



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 32

IV Legislatura

Sesión Plenaria

Presidencia

Excmo. Sr. D. Juan Van! Halen Acedo

Celebrada el jueves 5 de octubre de 1995

Orden del Día:

1.! *Acuerdo de la Junta de Portavoces de elevar al Pleno de la Cámara propuesta de declaración institucional condenando las pruebas y ensayos nucleares realizados recientemente.*

2.! *Decreto 245 Q5, de 15 de septiembre, del Presidente de la Comunidad, por el que se establece la sustitución de la Presidencia para el día 20 de septiembre. CG 21 Q5 R. 2745 (IV)*

3.! *Dar cuenta al Pleno, por la Mesa de la Cámara, de la elección de los 48 Consejeros Generales correspondientes a la Asamblea de Madrid en la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. R. 2692 Q5 y R. 2699 Q5 (IV)*

4.! *Decreto 227 Q5, de 18 de agosto, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se delega la Vicepresidencia de la Junta Rectora de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) en el Sr. Consejero de Economía y Empleo, don Luis Blázquez Torres. CG 14 Q5 R. 2402 (IV)*

5.! *Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7.9.95,, por el que se propone al Pleno de la Asamblea de Madrid la designación de los miembros de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. R. 2714 (IV)*

6.! *Pregunta para contestación oral en Pleno 3 Q5, de la Sra. Almazán Vicario, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que se van a adoptar para erradicar la publicidad discriminatoria para la mujer en el Ente Público Radio Televisión Madrid (Telemadrid y Onda Madrid). PCOP 3 Q5 R. 2511 (IV)*

7.! *Pregunta para contestación oral en Pleno 5 Q5, del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre razón por la que la Orden de la Consejería de Educación y Cultura 1018 Q5, de 26 de julio, por la que se aprueban los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, por los que habrá que regirse la contratación, recurre al procedimiento negociado sin publicidad. PCOP 5 Q5 R. 2574 (IV)*

8.! *Pregunta para contestación oral en Pleno 7* **Q5**, del Sr. Barrio de Penagos, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre opinión que tiene el Consejo de Gobierno sobre la necesidad o no de coordinar el descenso del recargo del IAE (Impuesto de Actividades Económicas), con una medida similar por parte de los Ayuntamientos. PCOP 7 **Q5** R. 2576 (IV)

9.! *Pregunta para contestación oral en Pleno 15* **Q5**, de la Sra. Cifuentes Cuencas, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre motivos que han llevado a la Consejería de Educación y Cultura a suspender, durante el verano, el ciclo "Clásicos en Verano", que organizaba la Comunidad de Madrid en diversos castillos de la Región. PCOP 15 **Q5** R. 2967 (IV)

10.! *Pregunta para contestación oral en pleno 16* **Q5**, del Sr. Bardisa Jordá, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre adopción, por parte del Consejo de Gobierno, de alguna medida en relación a los encierros taurinos que se celebran en la Comunidad de Madrid. PCOP 16 **Q5** R. 2968 (IV)

11.! *Pregunta para contestación oral en Pleno 8* **Q5**, del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre previsiones de modificación del artículo octavo del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid para cambiar las actuales denominaciones de las instituciones de autogobierno y, en concreto, la del "Presidente de la Comunidad de Madrid" por "el Presidente del Gobierno de Madrid". PCOP 8 **Q5** R. 2963 (IV)

12.! *Pregunta para contestación oral en Pleno 14* **Q5**, del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre propuesta del Gobierno respecto de una moratoria en la puesta en marcha de la incineradora de Valdemingómez, hasta tanto se tramite en la Cámara una Ley de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, habida cuenta de los riesgos que supone para la salud de los madrileños y de su irracionalidad como sistema de gestión frente a otras alternativa ya experimentadas. PCOP 14 **Q5** R. 2960 (IV)

13.! *Pregunta para contestación oral en Pleno 17* **Q5**, del Sr. Cobo Vega, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente de la Comunidad de Madrid, sobre consecuencias que tendría para la Comunidad de Madrid la prórroga de los actuales Presupuestos Generales del Estado. PCOP 17 **Q5** R. 2969 (IV)

14.! *Interpelación 1* **Q5**, del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de ordenación del territorio y urbanismo, especialmente en lo referente a la puesta en marcha del Plan Regional de Estrategia Territorial.

I **Q5** R. 2855 (IV)

15.! *Proposición no de Ley 1* **Q5**, del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que reanude el ciclo musical "Clásicos de Verano", que se había venido celebrando desde 1986 en diversos recintos históricos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con notable aceptación de los ciudadanos. PNL 1 **Q5** R. 2457 (IV)

16.! *Proposición no de Ley 3* **Q5**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Consejo de Gobierno al establecimiento de unos criterios y Censo Cualificado del Parque Inmobiliario Residencial Vacante en la Comunidad de Madrid, cara al diseño de una política de actuaciones e intervenciones sobre el mismo. PNL 3 **Q5** R. 2853 (IV)

17.! *Proyecto de Ley.*! Tramitación en lectura única de la Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 1 **Q5** R. 2715. PL 1 **Q5** R. 2715 (IV)

18.! *En su caso, tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 1* **Q5**, por el que se modifica la Ley 16 **Q1**, de 18 de diciembre, del Recargo de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre Actividades Económicas. PL 1 **Q5** R. 2715 (IV)

SUMARIO

! Se abre la sesión a las 16 horas y 43 minutos.

(pág. 523)

! Por parte del Sr. Presidente se expresa el pésame por la muerte del Diputado de la anterior Legislatura don Matías Castejón Núñez, y la bienvenida a don Juan José Laborda, Presidente del Senado, que asiste a la sesión plenaria.

(pág. 523)

Acuerdo de la Junta de Portavoces de elevar al Pleno de la Cámara propuesta de declaración institucional condenando las pruebas y ensayos

nucleares realizados recientemente.

(pág. 523)

! Aprobación del acuerdo.

(pág. 523)

Decreto 245 **Q5**, de 15 de septiembre, del Presidente de la Comunidad, por el que se establece la sustitución de la Presidencia para el día 20 de septiembre.

(pág. 523)

! Lectura del Decreto.

(pág. 523)

Dar cuenta al Pleno, por la Mesa de la Cámara, de la elección de los 48 Consejeros Generales correspondientes a la Asamblea de Madrid en la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

(pág. 523)

! Lectura de la elección.

(pág. 523! 524)

Decreto 22785, de 18 de agosto, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se delega la Vicepresidencia de la Junta Rectora de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) en el Sr. Consejero de Economía y Empleo, don Luis Blázquez Torres.

(pág. 524)

! Lectura del Decreto.

(pág. 524)

Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7.9.95., por el que se propone al Pleno de la Asamblea de Madrid la designación de los miembros de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

(pág. 524)

! Aprobación de la designación.

(pág. 524! 525)

Pregunta para contestación oral en Pleno 885, del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre previsiones de modificación del artículo octavo del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid para cambiar las actuales denominaciones de las instituciones de autogobierno y, en concreto, la del "Presidente de la Comunidad de Madrid" por "el Presidente del Gobierno de Madrid". PCOP 885 R. 2963 (IV)

(pág. 525)

! Interviene el Sr. Abad Becquer, exponiendo la pregunta.

(pág. 525)

! Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno respondiendo la pregunta.

(pág. 525)

! Intervienen el Sr. Abad Becquer y el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, ampliando la explicación.

(pág. 525! 526)

Pregunta para contestación oral en Pleno 1485, del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre propuesta del Gobierno respecto de una moratoria en la puesta en marcha de la incineradora de Valdemingómez, hasta tanto se tramite en la Cámara una Ley de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, habida cuenta de los riesgos que supone para la salud de los madrileños y de su irracionalidad como sistema de gestión frente a otras alternativa ya experimentadas.

(pág. 526)

! Interviene el Sr. Setién Martínez, exponiendo la pregunta.

(pág. 526)

! Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, respondiendo la pregunta.

(pág. 526! 527)

! Intervienen el Sr. Setién Martínez y el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, ampliando la explicación.

(pág. 527! 528)

Pregunta para contestación oral en Pleno 1785, del Sr. Cobo Vega, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente de la Comunidad de Madrid, sobre consecuencias que tendría para la Comunidad de Madrid la prorróga de los actuales Presupuestos Generales del Estado.

(pág. 528)

! Interviene el Sr. Cobo Vega, exponiendo la pregunta.

(pág. 528)

! Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, respondiendo la pregunta.

(pág. 528! 529)

! Interviene el Sr. Cobo Vega ampliando la explicación.

(pág. 529)

Pregunta para contestación oral en Pleno 385, de la Sra. Almazán Vicario, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que se van a adoptar para erradicar la publicidad discriminatoria para la mujer en el Ente Público Radio Televisión Madrid (Telemadrid y Onda Madrid).

(pág. 529)

! Interviene el Sr. Almazán Vicario, exponiendo la pregunta.

(pág. 529)

! Interviene la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales respondiendo la pregunta.

(pág. 529)

! Intervienen el Sr. Almazán Vicario y la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, ampliando la explicación.

(pág. 529! 530)

Pregunta para contestación oral en Pleno 585, del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre razón por la que la Orden de la Consejería de Educación y Cultura 101885, de 26 de julio, por la que se aprueban los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, por los que habrá que regirse la contratación, recurre al procedimiento negociado sin publicidad.

(pág. 530)

! Interviene el Sr. Chazarra Montiel, exponiendo la pregunta.

(pág. 530)

! Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, respondiendo la pregunta.

(pág. 530)

! Intervienen el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Consejero de Educación y Cultura, ampliando la explicación.

(pág. 530! 531)

Pregunta para contestación oral en Pleno 705, del Sr. Barrio de Penagos, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre opinión que tiene el Consejo de Gobierno sobre la necesidad o no de coordinar el descenso del recargo del IAE (Impuesto de Actividades Económicas), con una medida similar por parte de los Ayuntamientos.

(pág. 531)

! Interviene el Sr. Barrio de Penagos, exponiendo la pregunta.

(pág. 531)

! Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, respondiendo la pregunta.

(pág. 531)

! Intervienen el Sr. Barrio de Penagos y el Sr. Consejero de Hacienda, ampliando la explicación.

(pág. 532)

Pregunta para contestación oral en Pleno 1505, de la Sra. Cifuentes Cuencas, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre motivos que han llevado a la Consejería de Educación y Cultura a suspender, durante el verano, el ciclo "Clásicos en Verano", que organizaba la Comunidad de Madrid en diversos castillos de la Región.

(pág. 532)

! Interviene la Sra. Cifuentes Cuencas, exponiendo la pregunta.

(pág. 532)

! Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, respondiendo la pregunta.

(pág. 532! 533)

! Intervienen la Sra. Cifuentes Cuencas y el Sr. Consejero de Educación y Cultura, ampliando la explicación.

(pág. 533)

Pregunta para contestación oral en pleno 1605, del Sr. Bardisa Jordá, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre adopción, por parte del Consejo de Gobierno, de alguna medida en relación a los encierros taurinos que se celebran en la Comunidad de Madrid.

(pág. 533)

! Interviene el Sr. Bardisa Jordá, exponiendo la pregunta.

(pág. 533)

! Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, respondiendo la pregunta.

(pág. 533! 534)

! Intervienen el Sr. Bardisa Jordá y el Sr. Consejero de Presidencia, ampliando la explicación.

(pág. 534)

Interpelación 105, del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de ordenación del territorio y

urbanismo, especialmente en lo referente a la puesta en marcha del Plan Regional de Estrategia Territorial.

(pág. 534)

! Interviene el Sr. Sanz Arranz, exponiendo los motivos de la presentación de la interpelación.

(pág. 535! 536)

! Exposición del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

(pág. 536! 538)

! Interviene, en turno de réplica, el Sr. Sanz Arranz.

(pág. 538! 539)

! Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

(pág. 539)

! Intervienen, en turno de posición de grupo, el Sr. Espinazr Gallego, el Sr. Rosón Ferreiro y el Sr. Sanz Arranz.

(pág. 539! 541)

! Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo a los Sres. Diputados.

(pág. 541)

Proposición no de Ley 105, del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que reanude el ciclo musical "Clásicos de Verano", que se había venido celebrando desde 1986 en diversos recintos históricos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con notable aceptación de los ciudadanos.

(pág. 542)

! Interviene el Sr. Chazarra Montiel, exponiendo los motivos de la presentación de la Proposición no de Ley.

(pág. 542! 543)

! Interviene, por alusiones, el Sr. Cobo Vega.

(pág. 543! 544)

! Interviene el Sr. Candil Martín, en relación a la alusión anterior.

(pág. 544)

! Intervienen, en turno de posicionamiento de su grupo, el Sr. Ruiz Reig, la Sra. Cifuentes Cuencas y el Sr. Chazarra Montiel.

(pág. 544! 548)

! Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, respondiendo a los Sres. Diputados.

(pág. 548! 549)

Proposición no de Ley 305, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Consejo de Gobierno al establecimiento de unos criterios y Censo Cualificado del Parque Inmobiliario Residencial Vacante en la Comunidad de Madrid, cara al diseño de una política de actuaciones e intervenciones sobre el mismo.

(pág. 549)

! Interviene el Sr. Sanz Arranz, exponiendo los motivos de la presentación de la proposición no de ley.

(pág. 549! 550)

! Intervienen, en turno de posicionamiento de su grupo, el Sr. Ruiz Castillo, la Sra. Busó Borús y el Sr. Sanz Arranz.

(pág. 550! 552)

Proyecto de Ley.! Tramitación en lectura única de la Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 165 R. 2715.

(pág. 552)

En su caso, tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 165, por el que se modifica la Ley 161, de 18 de diciembre, del Recargo de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

(pág. 552)

! Aceptación de la tramitación en lectura única.

(pág. 552)

! Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, presentando el Proyecto de Ley.

(pág. 552! 554)

! Intervienen, en turno de posicionamiento de grupo, el Sr. Cobo Vega, el Sr. Candil Martín y el Sr. Piñedo Simal.

(pág. 554! 560)

! Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, en respuesta a los Sres. Diputados.

(pág. 561-562)

! Se levanta la sesión a las 20 horas y 31 minutos.

(pág. 562)

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y tres minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión. En principio quiero que conste en acta, y pido el asentimiento a los señores Diputados autonómicos, el pesar de esta Cámara por el fallecimiento del Diputado don Matías Castejón Núñez, del Grupo Parlamentario Socialista, que fue el Presidente de la Mesa de Edad en las dos legislaturas anteriores a ésta. ¿Consta el asentimiento de la Cámara? (*Asentimiento*.) Consta.

Está entre nosotros el Excmo. Sr. don Juan José Laborda, Presidente del Senado, que ha visitado por primera vez esta Asamblea, institucionalmente. El Excmo. Sr. Laborda es el Presidente de la Cámara Territorial que se enmarca en la Constitución vigente, por tanto, es de singular importancia para esta Cámara su presencia entre nosotros y que esté asistiendo a este Pleno.

Queremos darle la bienvenida en nombre del Pleno de la Asamblea de Madrid. Muchas gracias, señor Presidente del Senado.

Vamos a pasar a las cuestiones preliminares.

Acuerdo de la Junta de Portavoces de elevar al Pleno de la Cámara propuesta de declaración institucional condenando las pruebas y ensayos nucleares realizados recientemente.
(IV)

La Junta de Portavoces, en sesión de 3 de octubre de 1995, acordó la elevación al Pleno de la siguiente declaración institucional que paso a leer. "La Asamblea de Madrid condena las pruebas y ensayos nucleares recientemente realizados por Francia y China, y los que se lleven a cabo en lo sucesivo por cualquier estado, y manifiesta al Gobierno de la nación su deseo de que, en el marco de la Unión Europea, se dirija a las autoridades francesas con el fin de que se cancele inmediatamente y de forma definitiva su programa de pruebas nucleares en la Polinesia." ¿Aprueba el Pleno de la Asamblea esta declaración institucional? (*Asentimiento*.) Queda aprobada por asentimiento unánime de esta Asamblea.

Decreto 245/95, de 15 de septiembre, del Presidente de la Comunidad, por el que se establece la sustitución de la Presidencia para el día 20 de septiembre.
C.G. 21/95 R. 2745 (IV)

Por el señor Secretario Primero se dará cuenta al Pleno del Decreto del Presidente de la Comunidad de Madrid por el que se establece la sustitución, en la Presidencia de la misma, el día 20 de septiembre de este año, procediéndose a tal efecto a su lectura. Señor Secretario Primero, puede proceder a su lectura.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Burgos): "De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Gobierno y Administración, durante mi ausencia el próximo día 20 de septiembre de 1995 ejercerá como sustituto de esta Presidencia el Excmo. Sr. don Antonio Beteta Barreda, Consejero de Hacienda. Madrid 15 de septiembre de 1995. El Presidente, don Alberto Ruiz! Gallardón."

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario Primero. El Pleno queda, pues, enterado.

Dar cuenta al Pleno, por la Mesa de la Cámara, de la elección de los 48 Consejeros Generales correspondientes a la Asamblea de Madrid en la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
R. 2666/95 R. 2692/95 R. 2699/95 (IV)

Por el señor Secretario Segundo de la Cámara se procederá a su lectura.

El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO** (Cano): "La Mesa de la Asamblea, en su reunión del 15 de septiembre de 1995, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala: elección de los 48 Consejeros Generales correspondientes a la Asamblea de Madrid en la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

"Acuerdo: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.d, 9.d y 13, de la Ley 5/92, de 15 de julio, de Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid, 167 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, en los acuerdos de la Mesa de la Cámara, de 21 de diciembre de 1992, y 4 de julio de 1995, se procede a la elección de los 48 Consejeros Generales correspondientes a la Asamblea de Madrid en la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en los términos de las propuestas presentadas por los grupos parlamentarios, recayendo la elección en las personas que se relacionan, con indicación del grupo parlamentario autor de la propuesta.

"Grupo Parlamentario Popular: don Manuel Cobo Vega, don Tomás Burgos Beteta, don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, don Pedro Núñez Morgades, don Fermín Lucas Giménez, don Fernando Utande Martínez, don Jesús Valverde Bocanegra, don Ismael Bardisa Jordá, don Juan Soler! Espiauba Gallo, don Esteban Parro del Prado, don Manuel Troitiño Peláez, don Roberto Sanz Pinacho, don José Antonio Bermúdez de Castro, don Miguel Blesa de la Parra, don Ricardo Romero de Tejada, don Gerardo de Lorenzo Torres, don Jesús Calvo Soria, don Francisco Extremera Merencio, don Juan José García Ferrer, don Lorenzo Cercós Fernández, don Angel Garrido García, don Francisco Navas Sanz, don Víctor Matías Sánchez, don Justino Illán Jiménez, y doña Natalia Pérez

Villena.

"Grupo Parlamentario Socialista: Doña Enedina Álvarez Gayol, don Gonzalo Cuadrado Ferry, don Ramón Espinar Gallego, don José Manuel Franco Pardo, don Armando García Martínez, doña Dolores García! Hierro Caraballo, don Valentín Gómez García, don Jaime Lissavetzky Díez, don Luis Miguel Maza Alcázar, don Juan Antonio Ruiz Castillo, don Pedro Sabando Suárez, doña Felisa Sánchez Ocaña, don Pedro Santín Fernández, don Jesús Santisteban Sáez, y doña Pilar Vilches Ruiz.

"Grupo Parlamentario de Izquierda Unida: don Angel Pérez Martínez, don Juan Antonio Candil Martín, don Juan Gómez Castañeda, don Mariano Gamó Sánchez, doña Concepción Denche Morón, doña Juana Anguita Peragón, doña Inés Sabanés Nadal y don Antero Ruiz López."

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario Segundo. El Pleno queda, pues, enterado.

Decreto 22785, de 18 de agosto, del Presidente de la Comunidad de Madrid por el que se delega la Vicepresidencia de la Junta Rectora de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) en el Sr. Consejero de Economía y Empleo, don Luis Blázquez Torres.
CG 1485 R.2402 (IV)

Por la señora Secretaria Tercera se dará cuenta al Pleno del decreto por el que se delega la Vicepresidencia de la Junta Rectora de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA), en el Consejero de Economía y Empleo. Léase.

La Sra. **SECRETARIA TERCERA** (García): "Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, de 10 de agosto de 1995, se designaron los representantes de la Comunidad de Madrid en los órganos de Gobierno de IFEMA. Entre estos cargos, el Presidente de la Comunidad de Madrid ostenta la Vicepresidencia de la Junta Rectora de IFEMA, de acuerdo con el artículo 7 de los estatutos de la misma. El artículo 10.1, de la Ley 1883, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración, establece que el Presidente podrá delegar funciones ejecutivas y de representación propia en los Vicepresidentes y demás miembros del Consejo de Gobierno, excepto las atribuciones comprendidas en los artículos 7.c, 8, y apartados a), b), e), f), l) y n) del artículo 9 de la misma ley. Asimismo, el artículo 13 de la Ley 3082, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común establece la posibilidad de delegación de competencias, excepto las competencias establecidas en el apartado 2 de dicho artículo, dispongo: delegar la Vicepresidencia de la Junta Rectora de la Institución Ferial de Madrid,

IFEMA, en el Consejero de Economía y Empleo don Luis Blázquez Torres. Del presente decreto se dará cuenta al Presidente de la Asamblea en el plazo de 48 horas siguientes a la adopción del mismo, y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Dado en Madrid, a 18 de agosto de 1995. El Presidente de la Comunidad, Alberto Ruiz! Gallardón."

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Secretaria. El Pleno queda, pues, enterado. Pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7.9.95, por el que se propone al Pleno de la Asamblea de Madrid la designación de los miembros de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

R. 2714 (IV)

Por el señor Secretario Primero se dará cuenta al Pleno de los acuerdos del Consejo de Gobierno del 7 de septiembre y 5 de octubre de 1995.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Burgos): "Don Jesús Pedroche Nieto, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, certifico: que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sus reuniones del día 7 de septiembre de 1995, y 5 de octubre de 1995, ha adoptado, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva dice textualmente lo siguiente: Proponer al Pleno de la Asamblea de Madrid que sean designados, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía, y en el Real Decreto 195983, de 29 de junio, vocales de la Comisión Mixta de Transferencias Estado! Comunidad de Madrid, los siguientes señores:

"Ilma. Sra. doña Teresa de Lara Carbó, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

Ilmo. Sr. don Javier Ledesma Bartret, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

Ilmo. Sr. don Adolfo de Luxán Meléndez, en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Excmo. Sr. don Antonio Beteta Barreda, Consejero de Hacienda.

Ilmo. Sr. don José Luis Marrero Cabrera, Director General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

Ilmo. Sr. don Pascual Fernández Martínez, Director General de Gestión Tributaria y Fondos Europeos.

Ilmo Sr. don Raúl Vázquez Gómez, Viceconsejero de Educación y Cultura.

"Asimismo, proponer al Excmo. Sr. don Jesús Pedroche Nieto, Consejero de Presidencia, como Copresidente de la citada Comisión Mixta, con las

atribuciones señaladas en el artículo 2 del Real Decreto 1959/1983, de 29 de junio. Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 14 de septiembre de 1995."

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario. ¿Acepta el Pleno la designación presentada por el Consejo de Gobierno? (*Asentimiento*.) Queda aprobada, pues, por asentimiento unánime y, consiguientemente, efectuadas las designaciones correspondientes.

Pasamos al primer punto del Orden del Día, que son las preguntas para respuesta oral en Pleno. Consultados los portavoces de los grupos parlamentario, y a petición del Consejo de Gobierno, por el motivo de que el Presidente del Consejo de Gobierno tiene que asistir a un acto con SS.MM. los Reyes de España, pasamos a ver las preguntas orales dirigidas al Presidente del Consejo de Gobierno en primer lugar. Son las preguntas 895, 1495 y 1795.

Pregunta para contestación oral en Pleno 895, del señor Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al señor Presidente del Consejo de Gobierno, sobre previsiones de modificación del artículo 8 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, para cambiar las actuales denominaciones de las instituciones de autogobierno y, en concreto, la del Presidente de la Comunidad de Madrid, por "el Presidente del Gobierno de Madrid".
PCOP 895 R.2623 (IV)

Antes de dar la palabra el señor Diputado autor de la pregunta, quería hacer hincapié en que esta Presidencia será consciente de los tiempos que están determinados para las preguntas orales, por lo cual, ruego a los señores Diputados que se ajusten a los tres minutos por intervención global de cada Diputado, y tres minutos para la respuesta del señor Consejero, en este caso del señor Presidente, porque si no, se vería esta Presidencia en la dolorosa, pero inapelable obligación, de cortar las intervenciones. El señor Abad Bécquer tiene la palabra.

El Sr. **ABAD BECQUER** (*Desde los escaños*.): Muchas gracias Presidente. La pregunta que formula el Diputado que les habla, dirigida al Presidente del Consejo de Gobierno, como se expresa en el contenido, tiene como intención conocer las razones por las cuales el Consejo de Gobierno y su Presidente, han modificado lo que establece el artículo 8 del Estatuto referente a las instituciones de autogobierno, donde figura "Consejo de Gobierno", "Presidente de la Comunidad de Madrid" y "Gobierno de la Comunidad de Madrid", no sólo por las cuestiones que han aparecido en los medios de comunicación, sino también por la propia

documentación oficial que se está girando por parte del Consejo de Gobierno, donde desaparecen las palabras "Comunidad de Madrid", y aparece "Gobierno de Madrid". Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: El señor Presidente del Consejo de Gobierno tiene la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón! *Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Abad, la respuesta a su pregunta es que no; que no vamos a promover ninguna modificación del artículo 8 del Estatuto de Autonomía. Este artículo, a mi juicio inteligentemente redactado, precisa cuáles son las tres instituciones de autogobierno; una es la Asamblea de Madrid, esta casa, otra distinta es el Consejo de Gobierno, y otra distinta de las anteriores dos es el Presidente de la Comunidad. El Consejo de Gobierno es un órgano colegiado que dirige la política de la Comunidad de Madrid, y que está compuesto por el Presidente y por sus Consejeros, y otra institución de autogobierno, distinta a la anterior, es el Presidente de la Comunidad, que es un órgano individual al que le corresponde ostentar la suprema representación de la Comunidad Autónoma y la ordinaria del Estado en la misma. Si procediésemos a atender su amable sugerencia de modificar el artículo 8, probablemente induciríamos más a la confusión en la que usted, sin duda por no haberse leído los comentarios al Estatuto de Autonomía, ha incurrido, al pensar que es lo mismo ejercer funciones como Presidente de la Comunidad Autónoma que como Presidente del Consejo de Gobierno, por eso la distinción del artículo 8 nos parece la correcta, y no vamos a promover su modificación. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. El señor Diputado Abad Bécquer tiene la palabra.

El Sr. **ABAD BECQUER** (*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. Sin lugar a dudas, la contestación dada por el Presidente de la Comunidad de Madrid yo creo que no solamente no aclara, sino que creo que confunde más, no solamente a los señores Diputados, sino a los ciudadanos de Madrid.

Usted, señor Ruiz! Gallardón, lo que no puede eludir es que en documentación oficial de su Gobierno aparece "Gobierno de Madrid", y el "Gobierno de Madrid" no existe, excepto en una referencia que yo creo que es importante, que usted citaba ayer en medios de comunicación. Lamentablemente, cuando se habla del "Gobierno de Madrid", cuando los plantean determinados nacionalista, por ejemplo el señor Arzallus y el señor Pujol, usted sabe muy bien que siempre se refieren al "Gobierno de Madrid" como el Gobierno de la Nación cuando hay conflictos respecto

a temas competenciales o a asuntos diversos de sus Comunidades Autónomas. Por lo tanto, usted tiene que asumir que en ningún articulado, ni en ningún momento en el Estatuto de Autonomía aparece "Gobierno de Madrid", y que usted en su documentación, y desde su entrada en el gobierno, en las tarjetas de visita de sus Directores Generales y Consejeros, pasando por los escritos oficiales que ustedes cursan aparece "Gobierno de Madrid", y mientras que ustedes no modifiquen el Estatuto "Gobierno de Madrid" no existe, porque, insisto, sólo hay una referencia de parte de los nacionalistas en conflicto con el Gobierno de la Nación al Estado español, y, por lo tanto, yo creo que usted, que puede aspirar legítimamente a ser Presidente del Gobierno de la Nación, en este momento es Presidente de la Comunidad de Madrid. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abad Bécquer. El señor Presidente del Consejo de Gobierno tiene la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Yo le agradezco sus buenos deseos para el futuro, señor Diputado, pero creo que no son la cuestión, señor Abad. No intente usted confundir. Insisto en que hay algo que nuestro Estatuto de Autonomía y la propia Constitución Española distinguen clarísimamente. Una cosa es el Presidente de la Comunidad, que es un cargo institucional, un cargo de representación suprema, en lo que se refiere a la Administración Autonómica, y ordinaria del Estado en la Comunidad Autónoma, que es una institución individual de autogobierno y que, como tal, tiene unas funciones representativas que están precisadas en los artículos 7 y 8 de la Ley de Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma, y otra cosa distinta es el Consejo de Gobierno, el Gobierno de la Comunidad, que tiene sus miembros, que son los Consejeros, y que tiene un Presidente cuyas funciones también están específicamente detalladas en este caso en el artículo 9 de la Ley de Gobierno y Administración.

Si usted lo que me pregunta es por qué utilizan la expresión "Presidente del Gobierno de Madrid", en lugar de "Presidente del Consejo de Gobierno de Madrid", que sería legalmente la establecida, le digo que por dos razones: una, por la que usted ha dicho, porque efectivamente nosotros entendemos que hay que hacer una protesta intelectual contra el discurso nacionalista que identifica el Gobierno de la nación española con el Gobierno de Madrid. A mí el Gobierno de la nación española, presidido por don Felipe González, no me gusta, como usted se puede imaginar, pero lo reconozco como mi Gobierno, como es el Gobierno del País Vasco, como es el Gobierno de Cataluña, porque es el Gobierno de toda la nación. El

Gobierno de Madrid es el Gobierno de los madrileños.

Cuando yo tenía esta duda me planteé: ¿podemos llamarnos el Gobierno de Madrid sin utilizar la expresión Consejo de Gobierno? Mire usted por donde encontré un precedente. En la Guía de Servicios, editada por la Comunidad Autónoma en el año 1993, y firmada ! porque entonces era portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid! por don Jaime Lissavetzky, aparece por vez primera la denominación de Oficina de Portavoz del Gobierno. Don Jaime Lissavetzky. Yo me pregunto y pregunto a la Cámara: ¿es razonable que este Gobierno ! anteriormente presidido por don Joaquín Leguina! pudiese tener un portavoz en la persona de don Jaime Lissavetzky, y que ahora no pueda tener un Presidente en la persona de don Alberto Ruiz Gallardón? Seguimos el precedente de don Jaime, y somos, y seguiremos siendo, don Fernando Abad, el Gobierno de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Presidente. Ha llegado casi al límite del tiempo. Continuamos con el Orden del Día.

Pregunta 1495 del Sr. Setién Martínez del Grupo Parlamentario de Izquierda Unidad al señor Presidente del Consejo de Gobierno sobre propuesta del Gobierno respecto a una moratoria en la puesta en marcha de la incineradora de Valdemingómez, hasta tanto se tramite en la Cámara una Ley de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, habida cuenta de los riesgos que supone para la salud de los madrileños y de su irracionalidad como sistema de gestión frente a otras alternativas ya experimentadas.

PCOP 1495 R.2960 (IV)

Para formular la pregunta, tiene la palabra el Diputado señor Setién Martínez.

El Sr. **SETIEN MARTINEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta es: teniendo en cuenta el riesgo que supone para la salud de los madrileños y la irracionalidad como sistema de gestión frente a otras alternativas, ¿propondría su Gobierno una moratoria en la puesta en marcha de la incineradora de Valdemingómez, hasta tanto se tramite en esta Cámara una Ley de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Presidente de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Creo que es en la Ley de Enjuiciamiento Civil donde se dice que no hay

obligación de contestar a las preguntas sugestivas, que son aquellas que la pregunta sugiere la propia respuesta. Yo le voy a contestar, pero quiero dejar bien claro que no comparto lo que usted sugiere en el texto de su pregunta, cuando califica de riesgos para la salud de los madrileños, porque esos riesgos es precisamente lo que nosotros vamos a evitar. En segundo lugar, calificar de irracionalidad el sistema de incineración, porque, entre otras cosas, reconocerá usted, señor Setién, que si usted califica de irracional esta propuesta está llamando irracionales a aquellos que lo propusieron, es decir, a los Concejales del Ayuntamiento, que por unanimidad, incluidos los compañeros de su grupo, de Izquierda Unida, propusieron esta propuesta de incineración. Yo estoy convencido de que Izquierda Unida en el Ayuntamiento, y en la Asamblea también, no es un grupo irracional.

Contesto a su pregunta. La respuesta es que no, porque precisamente nosotros queremos garantizar la salud de los madrileños y establecer una moratoria, hasta la aprobación de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la Comunidad de Madrid, no conllevaría en ningún caso mejor control de la emisión de los gases procedentes de la incineración de estos residuos, ya que con la legislación vigente se garantiza plenamente dicho control.

Nosotros, en la campaña electoral, señor Setién, dejamos muy claro en qué condiciones utilizaríamos la incineración de residuos. Dijimos: se autorizará siempre que se aplique una normativa tan estricta como la normativa europea más estricta que esté vigente, tanto directiva comunitaria como normativa interior española. En estos momentos, tanto el Decreto de 11 de Septiembre de 1992, por el que se establecen las nuevas normas sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de la instalación de incineradoras de residuos municipales, como la Directiva del Consejo de 8 de julio de 1989, relativa a la prevención de contaminación atmosférica procedente de nuevas instalaciones e incineración de residuos municipales, como la Directiva 94/67 del Consejo de 6 de diciembre de 1994, relativo a la incineración de residuos peligrosos, son normativas vinculantes para que este Consejo de Gobierno, este Gobierno de la Comunidad de Madrid, autorice con carácter provisional, durante un periodo de prueba de diez meses, al Ayuntamiento de Madrid el inicio del tratamiento de incineración en Valdemingómez.

Esta normativa es la más estricta que en estos momentos existe. Cualquier restricción europea o nacional sería inmediatamente aplicada también por el Gobierno de la Comunidad. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Para replicar a la pregunta tiene la palabra el señor Setién Martínez.

El Sr. **SETIEN MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente. La pregunta está motivada, evidentemente, por dos preocupaciones. Primero, la salud de los madrileños, esos 600.000 vecinos que se pueden ver expuestos a emanaciones altamente tóxicas si se pone en marcha la incineradora.

Tengo que decir que en los últimos seis años, como conocerá el señor Ruiz! Gallardón, se ha estudiado internacionalmente el efecto de la incineración sobre animales y, sobre todo, sobre los seres humanos, y se ha descubierto el tremendo potencial tóxico que tienen las dioxinas, los dibenzo furanos, y algunos otros compuestos producto de la incineración de basuras.

Hoy por hoy no hay forma, no existe tecnología para conocer el proceso el contenido de dioxinas de los gases de salida de la incineración. Se puede saber en un momento determinado concreto, en un día determinado, si se cumplía o no la normativa, pero la incineradora va a funcionar, si se abre, si se pone en marcha permanentemente, y, por lo tanto, no hay forma de saber las variaciones que pueden tener lugar a lo largo del proceso.

Hablamos de riesgos muy graves para la salud, hablamos de la incidencia de cánceres, de problemas inmunológicos, reproductivos y neurológicos; hablamos de personas de carne y hueso que van a sufrir las consecuencias de la incineración. Se ha descubierto que las dioxinas se forman en todo el proceso de tratamiento de los compuestos organoclorados, en la incineración, tras la incineración, en el enfriado y en el proceso de filtraje, a través de la catalización en los metales presentes en los filtros. Por lo tanto, hay riesgo; es muy grave; la ingestión de dioxinas es bioacumulativa, se multiplica la ingestión un día por decenas de miles a lo largo de la vida de una persona y afecta a más de medio millón de personas.

Nuestra segunda preocupación es, lógicamente, esa irracionalidad, desde el punto de vista económico, que reafirmo, social y ecológica, de la incineración, frente a alternativas de gestión de las basuras urbanas basadas en el reciclaje, precisamente en un momento en que disminuye el volumen de basuras generadas en Madrid, en el que aumenta la conciencia en la ciudadanía de la necesidad del reciclaje, cuando todas las experiencias que tenemos del mismo han quedado desbordadas en sus expectativas, y en este momento es cuando se plantea lo que sería un retroceso desde el punto de vista de la conciencia ciudadana.

Desde Valdemingómez se pretende generar todos los años 25.000 toneladas de escorias y cenizas flotantes, altamente tóxicas y peligrosas. Es posible que piense frívolamente, que se piense en autorizar la planta sin saber donde van a ir a parar esos residuos, que se piense incluso en enterrarlos en San Fernando de Henares. Usted sabrá, señor Ruiz! Gallardón que en estos días se ha producido un acuerdo unánime en el...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, su tiempo se ha terminado. Lo siento. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Diputado, tenga usted por seguro que, afortunadamente, el sentido común sigue vigente en los responsables de la Unión Europea, y estoy convencido de que, al menos, a los efectos de garantizar la salud pública, también de los responsables de la nación española, no tenga usted ninguna duda de que si lo que usted dice fuese cierto, en estos momentos no funcionarían en Francia, en Alemania, en Suecia, en multitud de países europeos, incineradoras semejantes a las que nosotros vamos, efectivamente, a autorizar en prueba durante diez meses en Valdemingómez. En prueba, señor Diputado, para garantizar que ninguno de los riesgos que a usted le preocupan puedan ser perjudiciales para la salud; en prueba para garantizar que ninguna limitación que exista, ninguna normativa europea va a dejar de estar aplicada y vigente en España. En prueba...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Presidente del Consejo de Gobierno, lo siento, ha terminado su tiempo. Pasamos a la siguiente pregunta del Orden del Día.

Pregunta 1795 del Sr. Cobo Vega, del Grupo Parlamentario Popular, al Presidente del Consejo de Gobierno sobre consecuencias que tendría para la Comunidad de Madrid la prórroga de los actuales Presupuestos Generales del Estado.
PCOP 1795 R.2969 (IV)

Para formular la pregunta tiene la palabra el portavoz del Consejo de Gobierno, señor Cobo Vega.

El Sr. **COBO VEGA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. En primer lugar, y dado que no voy a hacer uso del derecho de réplica que se tiene en este tipo de preguntas, porque, como es lógico y obvio, la razón de la misma es que los ciudadanos de Madrid, a través de sus representantes en esta Asamblea, conozcan lo que, desde mi modesta opinión, es un asunto de extrema importancia en el momento actual para la Comunidad en la pregunta que formularé a continuación, si que querría, señor Presidente, después de comprobar que efectivamente se aplica por parte del Presidente el mismo criterio a cualquier Diputado, como al Presidente del Consejo de Gobierno, cosa que me alegra, sí que querría expresar, Señorías! y no puedo dejar pasar la ocasión, ya que no lo han hecho los otros grupos! el reconocimiento de este grupo parlamentario a un trámite que hemos iniciado hoy y que no había tenido lugar nunca en esta Asamblea, que es la

posibilidad de realizar preguntas y ejercer el control a la más alta instancia de la Comunidad de Madrid, al Presidente de su Comunidad, y que además implica y significa el cumplimiento de un compromiso asumido por el que era candidato en aquél momento, Alberto Ruiz! Gallardón.

Afortunadamente, y espero que pase en muchas ocasiones, como me indica el portavoz del Grupo Socialista, tendré ocasión de agradecer estas cuestiones que significan el cumplimiento de compromisos y de mayor facilidad para la oposición a la hora de realizar este control.

La pregunta que tengo el honor de formular al Presidente del Consejo de Gobierno dice literalmente: ¿Qué consecuencias tendría para la Comunidad de Madrid la prórroga de los actuales Presupuestos Generales del Estado? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Advierto al señor Diputado que las normas se aplicarán por igual a todos los señores Diputados; además, he hecho la advertencia previa de que la flexibilidad de esta Presidencia se aplicará en otros trámites, pero no en las preguntas orales, en las que se cumplirá el tiempo de una manera rigurosa. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Diputado. Algunos compañeros de Cámara sonreían durante la pregunta, pero les puedo decir que, probablemente, sin ningún género de dudas ésta es la pregunta más importante de las tres que se me han formulado (*Risas.*), y tengo la impresión de que, sinceramente, a los ciudadanos de Madrid les importa y les afecta muchísimo más qué va a pasar si se prorrogan los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que el que en mis tarjetas de visita ponga Presidente del Consejo de Gobierno o Presidente del Gobierno.

Señor Diputado, Señorías, la verdad es que es difícil saber en estos momentos en qué escenario nos vamos a enfrentar. Hay una previsión de que se van a prorrogar los Presupuestos! no sabemos sobre qué hipótesis! , y tampoco sabemos en qué momento de 1996 podríamos tener un nuevo presupuesto, pero voy a contestar a su pregunta. En teoría, se prorrogarán los Presupuestos Generales de 1995 por doceavas partes, con excepción de aquellas partidas que tienen compromisos previos, que tienen vigencia por un período determinado, como sería, por ejemplo, el caso del incremento de las pensiones o de los sueldos de los funcionarios, sin perjuicio de que, naturalmente, el Gobierno de la Nación podría utilizar la limitación del artículo 11 de la Ley General Presupuestaria, que le habilita limitar el tres por ciento del incremento del gasto total.

Voy a intentar, Señorías, hacer una estimación

sobre cuál podría ser el efecto de dicha prórroga y qué podría provocar sobre el Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma. En primer lugar ¡ empiezo por lo más importante! , en la participación de los ingresos del Estado para 1996. Esta participación tiene un mecanismo propio, totalmente definido, de actualización y, posteriormente, de terminación exacta. Su actualización se hace año a año según la previsión de incremento presupuesto inicial a presupuesto inicial y, por lo tanto, supondría una minoración de ingresos, que estamos en condiciones de calcular, de 6.750 millones de pesetas.

Una situación semejante, Señorías, se plantea con las transferencias de las universidades y del Insero; transferencias que también tienen su propio mecanismo de actualización que, en caso de no actualizarse con los Presupuestos Generales del Estado de 1996, provocarían un déficit de tesorería en la Comunidad Autónoma de unos 2.900 millones de pesetas, teóricamente recuperables en 1997.

Con respecto a la cesión del 10 por ciento de las cuotas líquidas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el 96, en caso de no prorrogarse el actual sistema del 95 al 96, tendría un efecto presupuestario mínimo de 1.360 millones de pesetas, es decir, el 0,5 de financiación fuera de fondo que asegura el sistema, y un máximo de unos 5.450 millones de pesetas, es decir, el 2 por ciento de la financiación fuera de fondo que limita el sistema. Como esta Cámara conoce, el pasado martes se reunió el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y nuestro portavoz en ese caso, que era el Consejero de Hacienda, consiguió garantías por parte del Ministerio de que se articularán los medios del Real Decreto Ley de Prórroga para asegurar la vigencia de este acuerdo.

Termino, señor Presidente, diciéndole, con respecto a otras partidas para la financiación finalista, que estimamos que el efecto de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para el 96 no debería producir diferencias importantes para la Comunidad. Concluyo, por tanto, diciendo que, en la peor hipótesis ! no actualización de participación de los ingresos del Estado y transferencias de Universidades e Insero y no cesión de cuotas líquidas! , el efecto de prórroga de los Presupuestos del Estado a la Comunidad de Madrid se situaría en una banda de 11.000 a 15.100 millones de pesetas, Señorías, razones más que suficientes para que esta Comunidad Autónoma, institucionalmente entiendo, esté en condiciones de pedir al Gobierno de la Nación que, si no está en condiciones de aprobar un Presupuesto General del Estado, proceda a la disolución de las Cámaras a los efectos de que otro Parlamento pueda hacerlo. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra el señor Cobo Vega.

El Sr. **COBO VEGA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Ya anuncié que renunciaba al derecho a réplica, por tanto, solamente quiero agradecer la respuesta del Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE**: El señor Presidente del Consejo de Gobierno no tiene tiempo para replicar, porque ha consumido su tiempo en la intervención anterior. Continuamos con las preguntas orales.

Pregunta para contestación en Pleno 305 de la Diputada Sra. Almazán Vicario, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno sobre medidas que se van a adoptar para erradicar la publicidad discriminatoria para la mujer en el Ente Público Radio Televisión Madrid, Telemadrid y Onda Madrid.

PCOP 305 R. 2511 (IV)

Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Diputada Almazán Vicario.

La Sra. **ALMAZAN VICARIO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta que deseo formular al Consejo de Gobierno es la siguiente: ¿Qué medidas se van a adoptar para erradicar la publicidad discriminatoria para la mujer en el Ente Público Radio Televisión Madrid, Telemadrid y Onda Madrid? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, señora Almazán, en contestación a su pregunta quiero señalar que en el convenio de colaboración suscrito entre la Dirección General de la Mujer y el Ente Público Radio Televisión Madrid el 10 de marzo de 1995 para la realización de acciones dirigidas a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, se contemplan, entre las actuaciones a desarrollar ! leo textualmente! , facilitar, en su programación general, una imagen no estereotipada de hombres y mujeres, a fin de avanzar en una sociedad plenamente participativa, sin discriminaciones por razón de sexo.

En la cláusula octava de dicho convenio se establece su duración hasta el 30 de noviembre de 1995, motivo por el cual entiendo que tienen plena vigencia todas las actuaciones acordadas; no obstante, es voluntad de la Dirección General de la Mujer, una vez expirado el plazo de vigencia de dicho convenio ! y así se contempla en los objetivos de dicho centro directivo! , el prorrogar la colaboración con Radio Televisión Madrid a través de un idéntico mecanismo.

Con independencia de ese convenio, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales valorará

puntualmente, en el ejercicio de sus competencias, la oportunidad de solicitar la retirada de apoyo a aquella publicidad que, a tenor de la normativa de carácter general en la materia, pudiese resultar ilícita. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Tiene la palabra la señora Almazán.

La Sra. **ALMAZAN VICARIO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Por la respuesta de la señora Consejera deduzco que se va a continuar y a finalizar el II Plan de Igualdad de Oportunidades en el cual se encuentra enmarcado el convenio que usted ha mencionado. En cualquier caso, creo que las mujeres, que sufrimos una discriminación de partida y una situación de desigualdad de partida, necesitamos, desde las instituciones, medidas de discriminación positivas, que yo creo que han favorecido los planes de igualdad que desde la Dirección General se han ido desarrollando en épocas anteriores.

Con este planteamiento, en el que seguramente estaremos de acuerdo al menos usted y yo, señora Consejera, creo que los medios de comunicación tienen un papel muy importante en esta tarea, y entre los diversos medios de comunicación, muy especialmente la televisión proyecta una imagen de la mujer que, a menudo, no se corresponde con el papel que ésta debe desarrollar en una nueva sociedad, al margen del tratamiento que se da a la mujer en diferentes programas que pueden ser objeto de un posterior debate; la publicidad ocupa un lugar muy importante, efectivamente, y del análisis que de la imagen de la mujer se ha proyectado a través de la publicidad, se ha destacado que ha contribuido, de alguna manera, a favorecer los prejuicios sobre el papel que la mujer debe desempeñar en la sociedad. Tanto es así que, efectivamente, las instituciones, y en concreto el convenio que usted mencionaba, se han visto obligadas a favorecer y a adoptar recursos jurídicos para controlar de alguna manera estas situaciones, y conseguir que la publicidad no siga reflejando estos comportamientos diferentes.

Yendo mucho más lejos, como usted bien sabe se ha celebrado en Pekín la IV Conferencia Mundial de la Mujer que ha recogido entre sus objetivos la necesidad de eliminar los estereotipos tradicionales; un convenio que han suscrito los 189 países que han participado en la conferencia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Almazán, cumplió su tiempo. Lo siento.

La Sra. **ALMAZAN VICARIO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Consejera, tiene usted 50 segundos que le quedan de la intervención

anterior.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (*Posada!* *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Esta Consejería, continuando lo que ha expresado S.S., también impulsará los acuerdos del Consejo de la Unión Europea sobre las propuestas del Consejo de Trabajo y Asuntos Sociales referentes a la imagen de la Mujer en los medios de comunicación.

Esperamos que las prioridades establecidas por la Presidencia española sean pronto una realidad en todos los aspectos que afectan a las competencias de esta Consejería. Gracias, señor Presidente.

Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Consejera. Pasamos al siguiente punto de Orden del Día.

Pregunta para contestación oral en Comisión 5º5, del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre la razón por la que la Orden de la Consejería de Educación y Cultura 1018º5, de 26 de julio, por la que se aprueban los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, por los que habrá de regirse la contratación, recurre al procedimiento negociado sin publicidad.

PCOP 5º5 R. 2574 (IV)

Tiene la palabra el Sr. Chazarra Montiel.

Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Muchas gracias, señor Presidente. Me limitaré a la lectura textual. ¿Cuál es la razón por la que la Orden de la Consejería de Educación y Cultura 1018º5, por la que aprueban los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, por los que habrá de regirse la contratación, recurre al procedimiento negociado sin publicidad?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (*Villapalos!* *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Chazarra, lamento que se haya limitado a leer el texto literal de la pregunta, porque, precisamente, mi observación va en el sentido de que no la entiendo, y que sin alguna explicación adicional por parte de S.S. no podré contestarla. En efecto, la pregunta, dejando la parte intermedia, viene a decir! S.S. convendrá conmigo! lo siguiente: ¿Cuál es la razón por la que la Orden 1018º5, de 16 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que habrá de regirse la contratación, recurre al procedimiento negociado sin publicidad? ¿A qué se refiere? ¿A la redacción de la orden? ¿A la publicación

en el Boletín? ¿Quiere decir que la redacción de la orden se ha realizado por el procedimiento negociado sin publicidad? Creo que la pregunta sintácticamente, quizá por inadvertencia, no está bien redactada, y me gustaría saber si a lo que S.S. se refiere es al cumplimiento de los requisitos de la Ley 13/85, de 18 de mayo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, lamento que la redacción le haya parecido alambicada; sin embargo, como el tiempo de que disponemos es poco, y precedentes ha habido, directamente voy a señalar que el motivo de la pregunta era recurrir al procedimiento negociado sin publicidad. Me gustaría que este precedente no se repitiera, puesto que si esta práctica del procedimiento negociado sin publicidad se convirtiera en una costumbre, creo que estaríamos dando un serio retroceso con respecto a la situación anterior.

El procedimiento negociado sin publicidad es un procedimiento relativamente nuevo, pero similar a la contratación directa; contratación directa, pero tal vez algo más opaca. No es un procedimiento, por tanto, que facilite en absoluto la transparencia; ustedes han hablado mucho de la transparencia, y parece que tienen previsto practicarla poco.

La ley, desde luego, posibilita que el procedimiento negociado se haga con publicidad; ahí tiene usted la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, fundamentalmente los artículos 79, 141 y 183, y en la etapa anterior se hizo con publicidad. Entonces, si se hizo con publicidad, y existía un consenso en los distintos grupos de que esto era así, ¿por qué razón ahora se pretende hacerlo de una forma diferente? Si son decisiones unánimes, ¿por qué se vuelven para atrás? ¿Por qué se recurre a procedimientos menos transparentes? Me gustaría que se anunciara el hecho de que va a volverse a un procedimiento distinto, porque el procedimiento negociado sin publicidad es un mal procedimiento. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Veo con horror que en las preguntas orales los señores Diputados todavía no tienen cogido el tiempo. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Villapalos! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Veo que lo que era mi sospecha se ha confirmado plenamente: el señor Chazarra ignora lo que es la Ley 13/85, de 18 de mayo. Lo lamento, porque es la ley que, efectivamente, se refiere a la contratación de las Administraciones

públicas promulgada hace muy poco, precisamente en esa fecha del mes de mayo de este mismo año, naturalmente a iniciativa del Gobierno; de tal manera, en su artículo 141 establece la posibilidad del procedimiento sin publicidad, y exige en su Disposición Final que todas las Administraciones públicas adapten su legislación, puesto que la legislación del artículo 141 es una legislación básica, con carácter inmediato a la legislación general del Estado, que en este caso es legislación básica.

En este sentido, lo único que hemos hecho, adelantándonos, efectivamente, a otros, es sustituir la antigua contratación directa que venía rigiendo por una Orden de 1992, de la Consejería de Educación, a la Ley de Contratos del Estado, de acuerdo con lo que exige, Señoría, la Disposición Final del proyecto del Gobierno aprobado definitivamente como Ley de Contratos.

Yo creo que el artículo 146 del Reglamento está para formular preguntas, pero tampoco es verdad que impide a los Diputados ni a nadie cubrirse de ridículo y evitar ignorancias, pero yo rogaría a S.S. que cuando formule esas preguntas tenga en cuenta que lo que estamos haciendo es cumplir con la Disposición Final de esa Ley que nos obliga a hacerlo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 7/85, del Sr. Barrio de Penagos, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre opinión que tiene el Consejo de Gobierno acerca de la necesidad o no de coordinar el descenso del recargo del Impuesto de Actividades Económicas, con una medida similar por parte de los ayuntamientos.

PCOP 7/85 R. 2576 (IV)

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Barrio de Penagos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Simplemente repetir el tenor literal de la pregunta. Requerir qué opinión tiene el Consejo de Gobierno sobre la necesidad o no de coordinar el descenso del recargo del IAE, Impuesto de Actividades Económicas, con una medida similar por parte de los ayuntamientos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Diputado, el objetivo de esta medida es simplemente combatir el desempleo en la región de

Madrid a través de la reducción del recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas; a este fin, el Consejo de Gobierno entiende como positivo el que se produzca la aprobación, por parte de esta Cámara, de la reducción del recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas.

El Consejo de Gobierno entiende también como positivo que las corporaciones locales reduzcan el Impuesto de Actividades Económicas, en la medida en que sea posible según sus disponibilidades presupuestarias, y el Consejo de Gobierno entiende también como positivo la coordinación de toda medida que vaya a generar empleo en la región de Madrid, además de ser útil que cualquier medida de carácter fiscal esté coordinada entre el conjunto de las Administraciones públicas de la región de Madrid. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Barrio de Penagos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, lamento decirle que no me parece satisfactoria su respuesta. Pensamos que debería haberse establecido una coordinación a priori, en todo caso debería haberse hablado y estudiado este tema mucho más, y, desde luego, no parece que esos supuestos efectos positivos en el empleo sea precisamente por donde van los tiros en cuanto a la respuesta que le han dado los destinatarios de este regalo fiscal, porque cabe hablar de que no ha habido ningún consenso, no ha habido previamente ni siquiera un mínimo diálogo de decir: a cambio de esto, quizá se podrían estudiar otro tipo de medidas, otro tipo de planes, y, desde luego, la coordinación parece evidente que ha fallado por todos los lados.

Además, hay que decir que algunos ayuntamientos, que precisamente están gobernados por el Partido Popular, tienen los recargos más altos; lógicamente, si esto es tan importante para el empleo como ustedes dicen, deberían haber intentado que fuera algo consensuado con esos ayuntamientos.

De momento, lo único que se ve no son esos efectos positivos que usted presume; la reducción de la presión fiscal es mínima, como usted bien sabe, e indudablemente se ve ! eso sí que se ve! una clara merma de 2.500 ó 2.600 millones ! usted lo sabrá mejor que yo! en las arcas de la Comunidad. Por lo demás, absolutamente nada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda, por tiempo de dos minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta! *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Lamento mucho que el Diputado del Grupo

Socialista no comparta la opinión del Consejo de Gobierno, aunque, por otro lado, es razonable, ya que la medida que propugna el Consejo de Gobierno viene incluida en su programa electoral, y es una satisfacción para el Consejo de Gobierno cumplir el programa electoral del Partido Popular; además es una gran satisfacción seguir las recomendaciones que a través del dictamen del Consejo Económico y Social 293, de 4 de noviembre, del dictamen 994, de 18 de noviembre, y del dictamen del Consejo Económico y Social 1395, de 5 de septiembre de este año, han realizado a la Comunidad de Madrid solicitando la minoración del recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, como dice textualmente el Consejo Económico y Social, por entender que es un impuesto que penaliza el empleo.

Mire usted, señor Diputado, nosotros ya hemos realizado las correspondientes actuaciones con los ayuntamientos de la región; le veo mal informado. Se ha llegado a un convenio con el Ayuntamiento de Madrid, a través del cual dicho Ayuntamiento procederá a la aprobación de una línea estable de subvención para la creación de empleo, beneficiando especialmente a aquellas empresas que contraten empleo fijo, porque es una línea muy razonable, que también ha solicitado el Consejo Económico y Social, y este Consejero, en el ámbito de sus competencias, ha remitido un escrito al conjunto de ayuntamientos de la región solicitándoles que hagan lo posible para incluirse dentro de la autonomía que tienen los entes locales, apoyar esta medida, por entender que redundaría en el empleo de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero, le sobran unos minutos. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 1595, de la Sra. Cifuentes Cuencas, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre motivos que han llevado a la Consejería de Educación y Cultura a suspender durante el verano el ciclo "Clásicos en Verano" que organizaba la Comunidad de Madrid en diversos castillos de la región.

PCOP 1595 R. 2967 (IV)

Tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, ¿cuáles han sido los motivos que han llevado a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid a suspender durante el verano el ciclo "Clásicos en Verano" que venía organizando la Comunidad de Madrid en diversos castillos de la región? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cifuentes. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura, señor Villapalos.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Villapalos.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, señora Cifuentes, yo debo decir a su pregunta que la Consejería no ha suspendido ningún ciclo, puesto que ese ciclo había sido suspendido por el anterior Director del CEYAC, en instrucción dirigida al asesor de música, como consecuencia de que todo lo que quedaba en el CEYAC para actividades culturales a fecha 30 de junio eran 13 millones de pesetas ! de los cuales hay que pagar los casi mil que cuesta el Festival de Otoño! , y sólo el ciclo "Clásicos de Verano" costaba 8 millones de pesetas. Aparte de ello, he de decir que no se había programado, y, por lo tanto, he de suponer que la anterior Consejería lo había cancelado. Me parece que era un proyecto excelente, y con algunas modificaciones para otros sitios singulares y con otra programación queremos reanudarla en el próximo año.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quería agradecer la información que nos ha dado el señor Consejero, puesto que realmente en el Grupo Parlamentario Popular nos había preocupado la suspensión de este ciclo musical por diversos motivos, pero básicamente porque era un ciclo cultural de extraordinaria importancia que, además de beneficiar a diferentes municipios en nuestra Comunidad Autónoma, también beneficiaba directamente a más de 20.000 ciudadanos que son, aproximadamente, los asistentes a este ciclo.

Por otra parte, nos produce cierta tranquilidad su respuesta, puesto que nos ha hecho saber que se trata de un hecho aislado ! me refiero a la suspensión en la programación del ciclo! en ningún caso imputable al Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid actualmente, sino motivado, más bien, por la negligencia, improvisación, y falta de previsión del anterior equipo de Gobierno socialista de la Comunidad de Madrid que suprimió este ciclo de conciertos de la programación cultural de la Comunidad de Madrid. Nosotros esperamos, confiamos, y no tenemos ninguna duda en el buen hacer del señor Consejero de Educación y Cultura para poder volver a programar este ciclo de conciertos dentro de la programación cultural de la Comunidad de Madrid, y lo que sí queremos es pedirle al señor Consejero que estudie la posibilidad de hacer alguna modificación en el ciclo, ampliándolo, e incluso viendo la posibilidad, como ya he dicho, de que otros

municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid puedan participar en el mismo y pueda, de alguna manera, hacerse un planteamiento más ambicioso del mismo. Concluyo, Señorías, agradeciendo al señor Consejero sus explicaciones, y, desde luego...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Cifuentes, le ruego termine.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Decía que, desde luego, le ofrecemos al señor Consejero el apoyo de nuestro grupo parlamentario en todo lo que sea aumentar la programación. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cifuentes. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Villapalos.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Me limito a reiterar a la Diputada, señora Cifuentes, que nada se suspendió porque nada estaba programado; la razón por la que no estaba programado, independientemente de cualquier otra consideración o juicio de valor, era que no había consignación económica para ese ciclo. El proyecto de la Consejería es extender ese ciclo, quizá con otro nombre, a algunos ayuntamientos que tienen edificios singulares en los cuales yo creo que es una magnífica idea llevar a cabo programas musicales durante el verano, y no sólo a los cuatro que había, sino a otros más, con otro enfoque y con otro tipo de programación y, desde luego, incorporarlo ya al año 1996.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 1695, del Sr. Bardisa Jordá, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre adopción, por parte del Consejo de Gobierno, de alguna medida en relación a los encierros taurinos que se celebran en la Comunidad de Madrid.

PCOP 1695 R. 2968 (IV)

Tiene la palabra el señor Bardisa Jordá.

El Sr. **BARDISA JORDA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías y señores Diputados, señor Consejero de Presidencia. Verano tras verano en la Comunidad de Madrid vemos que hay víctimas mortales a consecuencia de los encierros taurinos. Esta temporada, que está a punto de finalizar, han muerto tres personas muertas por asta de toro. Lo que nos preocupa desde el Partido Popular es que a partir de estos accidentes se producen un sinnúmero de declaraciones de alcaldes, concejales, Delegación

del Gobierno, peñas taurinas, aficionados, etcétera, que lamentan los sucesos y opinan sobre el tema, pero no se adoptan soluciones eficaces. Por eso desde el Grupo Popular le preguntamos, señor Consejero, si el Consejo de Gobierno va a adoptar alguna medida en relación a los encierros taurinos que se celebran en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. El señor Consejero de Presidencia, señor Pedroche, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche. *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Bardisa, le agradezco su pregunta, y sepa usted, y sepan SS.SS., que los incidentes que se producen con ocasión de los encierros veraniegos preocupan mucho al Gobierno regional, como preocupan a la Delegación del Gobierno y a los alcaldes afectados. El riesgo que se produce para las vidas humanas es un riesgo cierto, y es por ello por lo que la Dirección General de Protección Ciudadana y sus abnegados y eficaces funcionarios no van a dar un paso atrás en el rigor demostrado este año, como también se demostró en años anteriores, y a la hora de hacer cumplir el Reglamento de Espectáculos Taurinos en dos puntos que son competencia de la Comunidad de Madrid: en primer lugar, el cumplimiento de los requisitos legales para la autorización de los encierros, y, en segundo lugar, el régimen sancionador cuando se incumple el reglamento, tanto cuando se pone en peligro la seguridad de las personas, como cuando se maltrata gratuitamente al animal.

Segundo punto, Señoría: los encierros efectivamente tienen que ser encierros, es decir, que por la vía pública se corran las reses que han de ser lidiadas en una carrera que, pasando por la plaza de toros, termine con el encierro de las reses en los corrales de la misma. ¿Qué quiero decir? Quiero decir, Señoría, que si hay un acuerdo con los alcaldes, con las peñas y con los demás colectivos, y de acuerdo con la definición que acabo de pronunciar, hay que poner un techo de tiempo a la celebración de los encierros. Es una temeridad! y espero que usted comparta conmigo esta afirmación! que los encierros en nuestra Comunidad, como en tantos sitios, duren una hora, dos horas, tres y hasta cuatro horas. Mi opinión es: que se acorte la duración de los encierros! tienen que ser unos minutos! , y que luego se suelten las vaquillas durante las horas que se acuerde, pero en la plaza de toros, no en la vía pública.

Termino este primer turno, señor Presidente. ¿En qué cifra la seguridad para las personas durante los encierros? En que haya los 10 pastores y dobladores que es obligatorio que existan. Por último, señor Bardisa, estoy de acuerdo con Izquierda Unida en apoyar la inscripción previa sugerida por el Presidente del Gobierno de Madrid en su día para los corredores

que vayan a participar en los encierros. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. El señor Bardisa Jordá tiene la palabra.

El Sr. **BARDISA JORDA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por su contestación. Es indudable que correr en un encierro siempre va a suponer un porcentaje de riesgo, pero es importante que el Consejo del Gobierno adopte el máximo de medidas cautelares para evitar que se produzcan accidentes mortales, y afrontar el problema con rigor, como usted nos ha indicado.

Yo lo que sí quiero decirle es que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y así se lo proponemos desde el Grupo Popular, establezca los cauces de diálogo necesarios entre la propia Comunidad de Madrid y los colectivos que tengan algo que decir en este asunto, como son los alcaldes, a través de la Federación de Municipios, los veterinarios, los toreros, los médicos, las peñas taurinas, las asociaciones de usuarios, los ganaderos y los empresarios taurinos, porque creo que abriendo ese diálogo, fundamentalmente con el Consejo de Gobierno, se podrán adoptar las medidas necesarias.

Por otro lado, también es importante que por parte de la Comunidad de Madrid se adopten las medidas necesarias y que en todos los encierros estén presentes las figuras que cita el artículo 93 del Reglamento Taurino, donde se establece que en todos los encierros debe auxiliarse a los participantes y controlar el trato adecuado a los animales mediante los pastores o dobladores y el director de lidia, y que estas personas tengan una profesionalidad, como ocurren en algunos municipios de la Comunidad de Madrid. Solamente me queda agradecerle, señor Consejero, su contestación y la postura favorable del Consejo de Gobierno en este tema. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bardisa. Tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia, para que sintetice sus ideas dispone de 21 segundos.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche. *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Bardisa. De lo que se trata es de profesionalizar este espectáculo y pongo como ejemplo modelo, de todos los que se celebran en la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Tiene usted razón cuando dice que hay que abrir un cauce de diálogo, y yo le anuncio que a partir del mes de noviembre la Dirección General de Protección Ciudadana se dirigirá a la Federación de Municipios para, en su seno, acordar la reforma del Reglamento de Espectáculos Taurinos que va a

acometer esta Comunidad de Madrid en el plazo más breve posible, para que el año que viene no se produzcan, en lo posible, los accidentes mortales que se han producido en años anteriores. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Justo 21 segundos. Gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Interpelación 105, del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de ordenación del territorio y urbanismo, especialmente en lo referente a la puesta en marcha del Plan Regional de Estrategia Territorial.

I 105 R. 2855 (IV)

Se recuerda a los señores intervinientes en este trámite que, con arreglo a lo previsto en el artículo 143 del Reglamento de la Asamblea, los tiempos de intervención de interpelante e interpelado serán de diez minutos en el primer turno y de cinco minutos en el segundo; tras ellos, podrán hacer uso de la palabra, para fijar su posición, un representante de cada grupo parlamentario, excepto de aquel de quien proceda la interpelación, por tiempo de cinco minutos.

Como autor de la interpelación, se concede el uso de la palabra, por tiempo máximo de diez minutos, al Diputado señor Sanz Arranz. Tiene la palabra.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señores miembros del Consejo de Gobierno, Señorías, el inicio del trabajo parlamentario en esta legislatura nos sitúa a todos en una posición de privilegio respecto a algo tan decisivo y en lo que todos coincidimos, al menos en principio, como lo que en nuestra formulación programática se expresa en la exigencia y compromiso de potenciar e impulsar la planificación urbanística y territorial en nuestra Comunidad.

La Ley 905 de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo que hemos aprobado por unanimidad el pasado mes de marzo, establece, en su Exposición de Motivos, que Madrid necesita una política territorial que, respondiendo a sus peculiaridades, sea adecuada al marco político institucional resultante del Estado autonómico e integrado en la actual Comunidad y Unión Europea.

(El señor Presidente se ausenta de la Sala.)

Por ello, la Comunidad Autónoma, de forma acorde con la posición y función que constitucional y estatutariamente les son propias, debe asumir, en primer lugar, la responsabilidad del Gobierno efectivo del territorio para propiciar, e incluso asegurar, en sintonía siempre con las políticas económicas y

medioambientales, su vertebración e integración al servicio de la calidad de vida de la población y en términos, en todo caso, de solidaridad, simultáneamente interregional e interterritorial, en la doble dimensión nacional y comunitaria europea, y, además, ha de estar dotada de los medios e instrumentos políticos, jurídicos y administrativos necesarios y suficientes para afrontar aquella responsabilidad, entendiéndose que en el espacio autonómico, en efecto, coinciden la institucionalización de la función del gobierno político y la idoneidad de la escala para el cumplimiento de la tarea de ordenación de territorio. Hasta aquí cito el preámbulo de la Exposición de Motivos de la Ley.

En tal sentido, la ley establece como instrumento inexcusable el Plan Regional de Estrategia Territorial y mandata su elaboración, tramitación y aprobación; además, sólo en el contexto de dicho Plan cobran sentido y eficacia social las actuaciones de interés regional contempladas en la Ley.

Señalamos en la comparecencia del señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, cómo Izquierda Unida había reclamado, en el proceso de redacción y tramitación de la Ley de Medidas, la necesidad de una tramitación paralela o inmediata a la aprobación de dicha ley, del Plan Regional de Estrategia Territorial que es objeto de esta interpelación, y ello, además de por el imperativo legal que ya hemos expuesto, por varios e importantes motivos: porque la necesidad de superar la mera integración en dichos Plan Regional de planes, programas y proyectos, actuaciones en suma específicos aprobados, ejecutados y en ejecución, a lo largo de legislaturas anteriores, y la exigencia de adaptación, en ningún caso de su directa modificación, como dice la Ley, del Planeamiento Urbanístico Municipal, porque las actuaciones de interés regional prevista en la Ley requieren la coherencia del preceptivo Plan Regional para que éste no sea, finalmente, el sumatorio de una serie de actuaciones inconexas, contradictorias, e incluso, incompatibles. Porque la conformación de los inexcusables patrimonios públicos de suelo, requiere ser contemplada en el marco de las necesidades globales de la región, y porque la creación de consorcios y sociedades urbanísticas contempladas en la Ley, debe venir inspirada en proyecciones que asimismo se enmarquen en las necesidades regionales, para evitar disfunciones y deseconomías.

La Ley de Medidas es un valioso instrumento para la ordenación racional del territorio de la región y requiere, para su efectividad, además de la aprobación del Plan Regional que hoy reclamamos, su inminente desarrollo reglamentario, la constitución de los órganos en ella previstos y la dotación presupuestaria que demandan algunos de su preceptos.

Conviene advertir en este punto dos urgencias derivadas de la Disposición Final Segunda de la Ley,

que establece un plazo de cuatro meses, plazo que ha finalizado el pasado mes de julio, para que el Consejo de Gobierno hubiera publicado los reglamentos de organización y funcionamiento de la Comisión de Concertación de la Acción Territorial y del Consejo de Política Territorial.

La primera, garantiza la colaboración y concertación en la gestión de los intereses públicos con relevancia territorial entre la Comunidad de Madrid y los municipios, y, la segunda, la concertación social respecto a las políticas públicas relacionadas con la ordenación del territorio y el urbanismo. Anticipamos, en tal sentido, la presentación de dos proposiciones no de ley instando a la publicación de dichos reglamentos.

Antes de concluir esta interpelación sobre cuyo contenido concreto esperamos la coincidencia de esta Cámara, ya que no se trata más que de llevar adelante un imperativo legal, como hemos dicho, permítasenos una cautela en los términos genéricos en que aparece el punto del Orden del Día, esto es en cuanto a la política general del Consejo de Gobierno en materia de ordenación del territorio y urbanismo, no es una cautela baladí como ustedes verán.

Ayer apareció en un importante y generalmente bien informado medio de comunicación la noticia de que el Partido Popular, a través de su Diputado nacional, señor Luis Ortiz, ha presentado una propuesta para reformar, nada menos, que 104 de los 300 artículos de que consta la actual Ley del Suelo del Estado. Entre otros aspectos se propone la eliminación de la cesión en suelo urbano del 15 por ciento del aprovechamiento medio que corresponde, según la ley, a los ayuntamientos ! cosa que deberán explicar, además del tema de la redistribución del IAE, a sus alcaldes en la región! y que citamos solamente por su expresividad de algo que es más grave y preocupante, que es la filosofía que inspira la pretendida reforma y que, según palabras de su Diputado nacional, va contra el principio intervencionista incompatible con la economía de mercado y la libre empresa, y contra lo que sostiene el Partido Popular, que es que el derecho a urbanizar y a edificar es inherente al derecho de propiedad. Parece claro que no nos vamos aclarando, o parece claro que nos vamos confundiendo.

No es el momento de entrar, ni es el tiempo, en la concepción que tiene el Partido Popular sobre la economía de mercado, pero sí por el tema que nos ocupa, es evidente que hay que señalar que en el supuesto, bien entendido de que el urbanismo constituye parte fundamental de la función pública, ha sido preciso, no obstante, la configuración del estado democrático, emanado de la Constitución, que consagra, entre otros, el principio de la función social de la propiedad, para que la vigente legislación estatal en materia de urbanismo deslinde con claridad el derecho de propiedad del derecho edificatorio.

Ese principio, perfeccionado en su adaptación a las características específicas de nuestra Comunidad,

es el que inspira nuestra Ley de Medidas, y, a su vez, en torno a él, han girado los análisis y las propuestas de la comisión de expertos encargada de introducir en la Ley del Suelo estatal medidas que favorezcan la acción urbanística, agilizando la iniciativa privada, pero siempre hacia la consecución de objetivos sociales.

La propuesta del señor Diputado del PP en el Parlamento de la Nación retrotraería dicha acción urbanística a situaciones predemocráticas y anticonstitucionales. Como esa filosofía, ese entendimiento del urbanismo es completamente opuesto al de la ley estatal y al de nuestra Ley de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, que bien saben ustedes, privilegia la iniciativa privada, pero, insistimos, siempre en el marco de la lógica de la función social de la propiedad, y como dos cosas contradictorias no pueden ser simultáneas al mismo tiempo, la cautela establecida ! comprenderán ustedes! no es una elipsis en el discurso. Tengan por seguro que estaremos atentos a cómo resuelven ustedes esa contradicción.

En todo caso, si es lo uno o es lo otro ! y nosotros, naturalmente, apoyamos que sea lo uno, y lo uno es la aplicación de la Ley de Medidas! , la ley autonómica que aquí hemos aprobado en todos sus contenidos, el señor Consejero nos dejó un tanto preocupados en su comparecencia, cuando anunció su propósito de traer una ley de urbanismo a esta Asamblea, que imputamos a que probablemente en ese momento desconocía que ya existía una en la Comunidad de Madrid. En todo caso, nos ratificamos en la urgencia de que esta Asamblea decida la formulación del proceso que debe culminar en la aprobación del Plan Regional de Estrategia Territorial.

Iniciados los trabajos preparatorios en la legislatura anterior, y con la elaboración de estudios sectoriales y del documento llamado "Preparatorio de las bases", caben dos hipótesis: que el actual Consejo de Gobierno considere que dicho documento está lo suficientemente desarrollado como para constituir el documento de bases a someter a esta Asamblea ! y ésa es nuestra opinión! , o que bien, por su grado de desarrollo o por sus contenidos, juzgue el Consejo de Gobierno la necesidad de su actualización o revisión. En cualquiera de los dos supuestos, el iniciar el proceso reclamado, además de imperativo legal, como hemos señalado reiteradamente, es una necesidad y una garantía para que el reequilibrio integrador de nuestra Comunidad, que todos reclamamos, y para su futuro desarrollo, al objeto de mejorar la vida de nuestros ciudadanos en actuaciones que respondan a necesidades sociales y sean respetuosas con el medio ambiente.

La presentación ante esta Asamblea del documento de bases debe abrir un proceso de información y participación en lo político, lo económico, lo social, y ciudadano en general, que debe culminar en un período razonable de tiempo, para que

se cumpla esa exigencia de participación informada. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, he sido interpelado sobre el Plan Regional de Estrategia Territorial, que figura como compromiso electoral en nuestro programa, con un cumplimiento fijado a los seis meses. Usted me interpela hoy y me lo plantea a los tres meses, de forma, sin duda alguna, prematura. Yo no puedo evitar que usted sea prematuro. En cualquier caso, está en su derecho, y a mí me corresponde intentar contestarle.

Sí le voy a recordar, puesto que usted ha hecho historia ! y al hablar de historia me voy a referir a una historia muy reciente, que es la de su intervención! que me ha costado más trabajo entender su intervención que preparar la respuesta a esta interpelación, que, sin duda alguna, es complicada y densa.

He entresacado o he creído entender, en primer lugar, que nos ha leído usted a todos el preámbulo de la Ley del Suelo, y lo ha leído bien. Nos ha hablado de la conveniencia de las relaciones entre la Consejería y los distintos municipios de la Comunidad; eso se lleva haciendo desde el 1 de julio; ha habido reuniones de trabajo, no ya sólo de visita, sino de trabajo, con más de 60 municipios de la Comunidad. Nos ha hablado de la ordenación del territorio de una forma genérica, y, para hablar de la ordenación, nos ha hablado usted de una forma desordenada. Nos ha hablado también de reformar o de que se pretendía reformar la Ley del Suelo a nivel nacional, parecer ser que por un Diputado del Partido Popular. Ha hablado de anticonstitucionalidad; me he quedado con la duda de si quién caía en la anticonstitucionalidad era el Diputado, era yo mismo, o quizás fuera usted. Nos dice que pensemos en viviendas sociales. Yo creo que ya no hay nadie en la política española y, desde luego, en la política madrileña, sea del partido que sea, que no tenga eso como algo absolutamente prioritario y fundamental.

Voy a intentar contestar en los escasos minutos de que dispongo a un tema que ayer, preparándolo en mi casa, me llevo más o menos ! dicho en voz alta por mí mismo! hora y treinta y cinco minutos. Voy a intentar resumirlo en los escasos y breves minutos que me quedan.

En primer lugar, quiero recordar que esos trabajos a los que usted hace referencia, y que se han venido haciendo en estos doce últimos años, se han reducido a dos intentos, más bien conatos, por parte del entonces Consejero, señor Mangada, y un conato un

poco más avanzado en los últimos cuatro años, durante el mandato del señor Rodríguez Colorado, que se ha traducido al final en unas bases de carácter analítico. Eso es todo lo que ha producido en este tema tan importante, tan vital y tan prematuramente ahora presentado por usted, la izquierda madrileña en los últimos doce años.

Dicho esto, ¿cómo debe estructurarse el Plan Regional? Evidentemente, en función a dos partes principales: por un lado, sectorial, y, en segundo lugar, territorial. El análisis sectorial podríamos dividirlo en tantas partes como quisiéramos; es decir, en función del nivel de detalle al que quisiéramos llegar, pero entendemos que hay cinco grandes sectores, que son los que conforman este Plan Regional: en primer lugar, medio ambiente; segundo, vivienda; tercero, actividades productivas; cuarto, equipamientos sociales, y, quinto, transportes. A su vez, y desde un punto de vista territorial, estrictamente físico y geográfico, podríamos también hacer una división tan larga y prolija como quisiéramos. En esas famosas bases que se hicieron en los últimos cuatro años, quien se ocupó de ello establecía el criterio de 11 áreas territoriales.

Nosotros pensamos que no es necesario llegar a una desmenuzación tan profunda. Entendemos que con cinco grandes áreas territoriales es más fácil entender y plantearnos la situación en nuestra Comunidad. Serían: en primer lugar, la sierra; en segundo lugar, el norte y el oeste; tercero, la capital, la gran capital, Madrid; cuarto, el sur y el este, y, en quinto lugar, la meseta.

La primera es la sierra, y creo que cuando hablamos de territorio no es necesario recordar la enorme influencia que ha tenido desde que el hombre es hombre, pero incluso hoy en día, la enorme importancia que tiene la geografía, es decir, el territorio, en los asentamientos y en la forma de vida de los seres humanos. Madrid tiene un eje, que va exactamente desde el suroeste al noreste, que es toda la sierra madrileña, y eso conforma y da personalidad geográfica a esta Comunidad. Es una diagonal de 45° con respecto a los paralelos. En el otro extremo tenemos la meseta de carácter castellano manchego, y en medio unas franjas en donde se fundamenta la mayor parte de los asentamientos urbanos de Madrid. Este eje regional, fundamental, que va paralelo al de la sierra madrileña es el que acumula el mayor número de habitantes en nuestra Comunidad, con cuatro puntos ! si quieren ustedes! centrales: entre Fuenlabrada y Leganés, un millón de personas aproximadamente; con centro en Carabanchel, otro millón; la almendra central de Madrid, un millón más, y estableciendo el cuarto centro en Torrejón, otro millón.

El norte y el oeste presentan unas características muy diferentes; son asentamientos más dispersos, con menor densidad de habitantes y, al mismo tiempo, con una mayor calidad medioambiental,

y el sur y el este son precisamente los que presentan las mayores posibilidades de nuevos asentamientos o de crecimiento en la densidad en estos asentamientos, y hay que dotarlos de todo lo que carecen: de infraestructuras, de equipamientos sociales, culturales, etcétera, y, naturalmente también, de calidad medioambiental. Por eso uno de los grandes retos de este Gobierno, y ya se está trabajando en ello, es precisamente el sur y el este de nuestra Comunidad.

En la capital! e insisto, voy a toda velocidad! se requiere una profunda transformación, en primer lugar, en todo lo que son las zonas históricas, que todos sabemos que están degradadas. Todos ustedes recuerdan perfectamente que está establecido en nuestra Ley del Suelo que un uno por ciento de nuestro presupuesto debe invertirse en rehabilitación de cascos antiguos, históricos en todos los núcleos urbanos de nuestra Comunidad que lo necesiten.

Y pasemos a hablar de los criterios de análisis de carácter sectorial. En primer lugar, el medio ambiente, y aquí también, y en ésta, que es mi primera intervención en esta Cámara en esta Legislatura, quiero decir que el medio ambiente debe dejar ya de ser un arma manida y demagógica que se utiliza por unos grupos o por unos sectores. Afortunadamente, ya todos nuestros hijos y nuestros nietos! los que tengan nietos! tienen imbuido en su forma de pensar la defensa del medio ambiente, y creo que nosotros, los que tenemos ya una cierta edad, también. Por lo tanto, y ya a partir de ahora y en los próximos años, debe quedar rotundamente claro que no hay nadie medianamente sensato que no entienda que la defensa del medio ambiente es algo prioritario y natural en nuestras vidas; no algo que haya que proponerse, sino algo que es inevitable.

He dicho en los últimos tres meses! y me temo que tenga que repetirlo hasta la saciedad en lo sucesivo! que los seres humanos a los que nos ha tocado vivir esta época y, desde luego, las generaciones venideras, van a tener que convivir con una dualidad, fácil o difícil, es igual, pero van a tener que vivir con ella; es decir, desarrollo y defensa de la naturaleza y del medio ambiente al mismo tiempo, y haciéndolos compatibles, y es inútil plantearse cualquier otra cuestión o consideración. Hoy en día es absoluta y estrictamente necesario e inevitable que esta dualidad se mantenga en cualquier actuación que se establezca.

Tenemos una Comunidad, se podría hablar de esto, en España también tenemos una Comunidad que afortunadamente tiene espacios naturales importantes. Los núcleos urbanos fundamentales de nuestra Comunidad están situados entre ejes medioambientales suficientes como para que nosotros aquí en Madrid podamos perfectamente armonizar los dos criterios: el desarrollo y la defensa, el mantenimiento del medio ambiente y de la naturaleza.

Transportes. Bien. Ha habido una carencia, una falta de inversión en transportes en los últimos años

que nos ha dejado en una situación precaria; ésa es una realidad, y a mí no me gusta ya hablar del pasado, y no voy a hacer referencias a él, salvo que se me obligue. Los transportes públicos, los transportes colectivos son prioritarios; que nadie diga que decimos lo contrario. Son prioritarios, y fundamentalmente, de forma muy especial, los de carácter ferroviario; los dos: los que conocemos como red de cercanías y, naturalmente, el Metropolitano, y la diferencia entre ambos, la diferencia en el planteamiento entre uno y otro, y la decisión en cuanto a utilizar el uno o el otro estará en función de los núcleos urbanos, de la urbanización que haya en ese territorio. Naturalmente, en una connotación urbana continua deberemos utilizar el Metro por debajo, y cuando los núcleos urbanos estén separados geográficamente será mas acertado utilizar el tren, la red de cercanías.

Nuestro compromiso electoral es de 20 kilómetros de Metro en cuatro años, y ustedes no se lo creían cuando lo decíamos en nuestro programa electoral, y no se lo creían a primeros de julio, pero el problema para ustedes es que ahora sí se creen que vamos a hacer 20 kilómetros de Metro; pero no se entristezcan; alégrense porque es bueno, no sé si para ustedes de forma particular política, pero sí es bueno para los madrileños, y lo que tienen que hacer es colaborar con nosotros para que se haga.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Ruego al señor Consejero que vaya concluyendo.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés): Muchas gracias, señor Presidente; concluyo inmediatamente. Plan de cercanías, fundamental. Nuestras reuniones de trabajo con el Ministerio han sido constantes, han sido incesantes, y estamos llegando a acuerdos con una administración, que no está gobernada por el Partido Popular, pero que a instancias nuestras, y con diálogo, estamos consiguiendo que dé a Madrid y haga por Madrid más de lo que ha hecho en los últimos años con gobiernos de otro signo.

Quisiera, como es lógico, hablar de las carreteras; quisiera hablar de tantas cosas que no puedo hacer por la escasez de tiempo. Prometo que cuando se cumplan los seis meses intentaremos traer este Plan Regional nuevamente, de forma más sintetizada, y que podamos explicárselo a ustedes; pero quiero terminar, con la benevolencia de la Presidencia, recordando: si hay algo que desde un punto de vista viario sea en estos momentos fundamental e importante para Madrid, para la ciudad de Madrid y para la Comunidad de Madrid en su conjunto es el cierre de la M! 40. No hay nada más costoso que mantenerla sin cerrar, y ése es un esfuerzo en el que tenemos también que participar todos para conseguir que en unos meses esté terminado. Les garantizo a todos que los beneficios, a

todos los niveles, que producirá este cierre satisfarán hasta los deseos más complicados de la izquierda madrileña. Muchas gracias, y perdón, señor Presidente, por haberme excedido en el tiempo. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias a usted, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Sanz Arranz, en turno de réplica.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Yo le aseguro al señor Consejero que bajito y poca cosa, sí, pero prematuro, no. Lo que deben ser prematuros son sus estudios y probablemente sus conocimientos en la materia que nos trae hoy al caso, porque yo no le he preguntado a usted nada respecto a cuáles son sus ideas respecto al transporte y las carreteras. Yo le he dicho que parece coherente que si ya hay un compromiso electoral por parte de ustedes de que en seis meses se iba a traer a esta Asamblea un documento mandatado, que es un documento de bases, que es el inicio de ese plan de estrategia regional, que si lo van a traer o no lo van a traer, y en ese caso me ratifico en la petición, porque no valen las intenciones si hay un compromiso; si usted dice que dentro de tres meses van a traer efectivamente ese documento, respondería plenamente y con un cierto grado de satisfacción a lo que yo le he preguntado. De todas formas, yo le sugeriría que leyese usted la documentación que caiga en sus manos sobre temas de urbanismo, ordenación del territorio, y el propio documento de bases, que se lee bien, porque es un documento que parece gordo, pero, en fin, tiene una lectura bastante ágil.

Si esperásemos, en todo caso, probablemente a lo que están ustedes esperando, en términos genéricos: a que se produzca un cambio político a nivel del Estado, y por esa vía se introduzca esa reforma legal que ya están ustedes anunciando en el Parlamento de la Nación, claro, es que estaríamos en otro supuesto: estaríamos en un supuesto en el que ya no tendría ningún sentido, digo desde el punto de vista ya de este Parlamento, esa Ley de Medidas de Política Territorial que hemos aprobado en el anterior mandato; no tendría ningún sentido la Ley de Suelo estatal, y no tendría ningún sentido seguir hablando de la función pública del urbanismo en el sentido del servicio de la propiedad hacia esa función pública.

En definitiva, termino ya, señor Presidente, el cierre de la M! 40 es importante, pero, efectivamente, yo no le he preguntado esto hoy en este momento. Hay una pregunta introducida al respecto, pero si le preocupa tanto el cierre de la M! 40, por favor, haga usted lo posible para que el Ayuntamiento de Madrid, que ustedes gestionan, de una vez nos diga por qué vía va a liberar el suelo para que se produzca ese cierre, que es la obligación que tiene realmente el Ayuntamiento de Madrid, porque yo mucho me temo que con los errores de inicio del expediente de la

consecución de ese suelo va a ser un proceso que va a ser, en términos coloquiales, el rosario de la aurora, o que se va a saldar con unas plusvalías absolutamente desahoradas, innecesarias para los 7, 10 ó 12 propietarios de las parcelas afectadas. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS; URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés): Señor Presidente, Señorías, le pido al señor Diputado, con todo el aprecio político y con todo el respeto político también, que deje usted de plantearnos aquí cuestiones de carácter nacional y planteamientos y cosas que tienen que defenderse en el Congreso de los Diputados. Acepto que hoy lo haya hecho así, pero en adelante hablemos de Madrid, de la Comunidad de Madrid, que es lo que es competencia directa nuestra. Por lo tanto, dejemos que discutan nuestros Diputados donde corresponde.

Me critica usted porque hablo de carreteras y de transporte, y me quedo medianamente alucinado. Entonces, usted, cuando habla de urbanismo y de territorio, habla simplemente de construir, no se plantea los problemas de los viarios, de si tiene que haber carreteras; no se plantea si tiene que haber accesibilidad, si tiene que haber transporte. Sólo construir en amasijo, y todo lo demás no tiene importancia; eso es lo que ha dicho usted, no me lo estoy inventado. Me ha criticado por hablar de transportes y de carreteras.

Mire, no he dicho que usted sea prematuro; he dicho que ha sido prematura la petición de presentación de este Plan Regional, y le garantizo que el Plan Regional en el 90 por ciento está preparado, pero, evidentemente, su interpelación carecía de base; es decir, ¿qué podía usted decir? Al final, ha rizado el rizo diciendo que cuando se hace un plan territorial y urbanístico no hay que plantearse ni los viarios ni los transportes. Si ése es el planteamiento que usted en nombre de Izquierda Unida defiende, desde luego encontrará nuestra oposición medianamente razonable y de sentido común. Simplemente decirle que dentro de unos meses volveremos a presentar este Plan Regional.

Decirle una vez más que debe entenderse siempre como algo vivo; se presentarán coyunturas nuevas. Tenemos previstas las necesidades en los próximos 20 años de viviendas en la Comunidad de Madrid, que giran en torno al medio millón de viviendas en 20 años; digo de necesidades, no estoy hablando de segundas viviendas, y eso nos obliga a todos a un esfuerzo importante, no ya en estos cuatro años, que se está empezando a hacer, sino, desde luego, en muchos años más. Y el próximo día, cuando usted quiera, y de forma particular si eso le sirve para ilustrarle, le daré todos los datos que ahora no le puedo

dar, y en reunión con usted y con su grupo y donde usted quiera, con mucho gusto le aclararé todas las cuestiones que hoy por falta de tiempo no he podido aclararle. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero. (*El Sr. Sanz Arranz pide la palabra.*) No ha lugar a ese turno. Quizá al final se haga un turno extraordinario de tres minutos de todos los grupos, si ha lugar a ello. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Espinar Gallego.

El Sr. **ESPINAR GALLEGO**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Creo que la cuestión estaba bien planteada, y el debate es pertinente por parte del señor Diputado de Izquierda Unida; lo que ocurre es que lo que se traduce del debate está mucho más cerca, desde mi punto de vista, de la retórica que de afrontar un problema serio que la Comunidad de Madrid tiene planteado, como es cuál va a ser el futuro del Plan Regional de Estrategia Territorial.

Quisiera hacer alguna matización de orden personal. Yo, señor Cortés, me considero miembro de la izquierda; creo que no tengo ningún deseo complicado (*El señor Cobo Vega pronuncia palabras que no se perciben claramente.*); al menos político, señor Cobo; me parece que traer a esta Cámara los deseos de orden personal estaría relativamente fuera de contexto; nos los contamos por los pasillos, y, en ese sentido, me parece que tienen poco que ver con el Plan Regional de Estrategia Territorial, que nos parece que es la pieza clave de su gestión, señor Consejero, en los próximos cuatro años.

Desde nuestro punto de vista, este Plan Regional de Estrategia Territorial es el modo en que la Comunidad afronta su proyecto urbanístico para el conjunto de la Comunidad de Madrid, y es, evidentemente, el contrapunto de los proyectos urbanísticos de cada ayuntamiento que, a través de sus planes generales, deben de confiarse con este documento de importancia singular para nosotros.

He creído entenderle dos cosas: que a S.S. le parece material de gran utilidad las bases del Plan Regional que encontró realizadas cuando llegó a su Consejería y que, por tanto, esas bases del Plan Regional son las que, con las matizaciones que S.S. quiera, y después volveré sobre esto, compondrán la propuesta que S.S. debe hacer a la Asamblea para que después esas bases del Plan Regional sean aprobadas por el Consejo de Gobierno; el plazo de seis meses para traerlo a la Asamblea desde que S.S. tomó posesión, a mí personalmente me parece razonable; es decir, creo que es mejor hacer un plan de esta importancia, elaborado y con propuestas que no tener por quince días, premuras; por tanto si S.S. estima el plazo de seis meses, por nuestra parte no hay ningún

inconveniente.

Lo que sí le quiero decir, en relación con lo que anteriormente decía, son dos cuestiones: si el documento de las bases del Plan que S.S. encontró cuando tomó posesión le parece un documento adecuado, yo personalmente me alegro; en segundo lugar, que el Grupo Parlamentario Socialista ha pedido una comparecencia específica, no digamos sobre la temporalidad de este Plan Regional, sino sobre el contenido de ese Plan Regional en Comisión; si S.S. quiere repasar más la cuestión, tampoco le daríamos especial importancia a que esa comparecencia se celebrara una vez que S.S. hubiera tomado ya definitivamente posición con respecto al problema, y, en esa comparecencia quisiéramos hablar del contenido de esa documentación que compondrá las bases del Plan Regional que remitirá después S.S. en nombre del Gobierno a la Asamblea de Madrid. En esa comparecencia, por parte del Grupo socialista, le plantearemos cuestiones no sólo de forma sino también de fondo.

Una última precisión, y hablando de estos temas ! que yo creo que tienen su importancia! , permítame S.S. que se lo diga, fuera de la cuestión ha sacado lo del Metro, pero como lo ha sacado finalmente le diré que ni en mí, como portavoz de esta Comisión en la Asamblea de Madrid, ni en ningún Diputado del Grupo Socialista verá enojo porque S.S. construya Metro. ahora, le quiero decir una cosa, esos 20 kilómetros de Metro que S.S. se ha propuesto construir, evidentemente, permítame que le diga que como cuestión separada a ésta, pediremos una comparecencia específica, porque en lo poco que yo puedo saber de números, no me casan las cifras de inversión comprometidas por cada Administración pública para dar lugar a esa pretensión que yo evidentemente comparto, y esa pretensión si se consigue yo seré el primero en alegrarme. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rosón Ferreiro.

El Sr. **ROSON FERREIRO**: Señor Presidente, Señorías, para fijar la postura del Grupo Popular quisiera empezar diciendo que parece que estamos todos de acuerdo en que es prematura la interpelación efectuada al señor Consejero, en orden a fijar cuál es la postura sobre el Plan Regional previsto en la ley de medidas de política territorial.

Parece que es inequívoca ! no deja ningún lugar a dudas! la posición reflejada por segunda vez en esta Cámara por parte del señor Consejero, y hacer únicamente un par de consideraciones. Efectivamente, la ley es una ley que incide con mayor contundencia en los aspectos de política territorial y de ordenación del territorio, que en el régimen urbanístico de suelo o del

planeamiento y los sistemas de gestión y actuación urbanística. Sin embargo, una de las virtualidades de la ley es la de intentar conjugar lo que es el urbanismo con la ordenación del territorio.

Los objetivos de la ley están en orden al Plan Regional, y han sido, inequívocamente, como digo, refrendados por el señor Consejero. El Grupo Popular estará encantado de que, en el plazo determinado por el propio señor Consejero, es decir, tres meses, se pueda traer a la Cámara para discutir sus bases de una forma mucho más relajada y mucho más tranquila.

En cualquier caso, querría decirles que efectivamente el Grupo Popular de la Asamblea de Madrid, de una forma inequívoca, da las gracias al señor Consejero por la premura con la que se han venido desarrollando desde la Consejería todos los aspectos relativos al Plan Regional. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Antes de dar la palabra al señor Consejero para cierre de debate, el señor Sanz Arranz creo que necesitaba un minuto, como mucho, para hacer una aclaración. Tiene la palabra por ese minuto.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En atención a algo que creo que es evidente, que es el entendimiento de las cosas, ya que estamos en un sitio en el que creo que esa capacidad de entendimiento la tenemos, la réplica del señor Consejero me sigue dejando tan poco satisfecho como la intervención anterior, porque yo luego le he preguntado al señor Consejero sobre plazos, y ha manifestado que esa premura viene determinada por la existencia de un mandato que así viene en la ley, aparte de otros mandatos reglamentarios, que ya a estas alturas, pasado el plazo de ese mandato, no se han cumplido.

Yo no creo que sea un tema de premura, sino una necesidad de un instrumento y de un documento, por el que tenemos naturalmente que apostar todos en ese sentido, y no es el debate que proponíamos al entrar aquí a dibujar cuáles son nuestros prejuicios y nuestras ideas respecto a qué modelo de comunidad queremos. Yo simplemente le rogaría al señor Consejero, y en la línea que ha dicho, que si efectivamente en esos tres meses se van a hacer esos trabajos, se hagan.

(*El señor Presidente se reincorpora a la sesión.*)

También hay un tema que me preocupa, es decir, las invocaciones que desde este Parlamento se hagan a políticas de tipo general, quiere decirse de tipo nacional, yo creo que no son inexcusables en ningún caso. Mire usted, nosotros, a nivel de grupo

parlamentario, tenemos la impresión de que mientras ustedes, el equipo de Gobierno, y concretamente el Presidente de la Comunidad en este caso, están esforzándose en dibujar o en presentar un proyecto de centro derecha, en términos políticos ! y en esta Comunidad así parece que es su propósito! , por ahí en instancias más arriba y más abajo de las suyas ! y me refiero en la jerarquía municipal o en la estatal! , de vez en cuando a alguien de su partido, como en el cuento de las ovejas y el lobo, enseñan la patita. Yo creo que la patita que ha enseñado en este caso el señor Ortiz nos debe alertar mucho respecto a esa vinculación de voluntades políticas a la confianza en que el territorio hay que planificarlo, porque es un elemento fundamental, e incluir los temas ambientales, para conseguir los objetivos sociales que como precepto constitucional todos tenemos previsto.

De ahí la cita al tema general, y de ahí esa advertencia que hemos hecho de que vamos a seguir con espíritu vigilante esas contradicciones, que esperamos que a muy corto plazo se vayan a producir en el seno de esta Asamblea, porque las políticas que aquí se predicán o se programan, no parece que coincidan en su espíritu finalista con lo que se dice en otras instancias sobre los mismos temas. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. El señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes tiene la palabra para cierre de debate.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. En primer lugar, agradecer su intervención al señor Rosón. Agradecer también sus palabras de entendimiento, y naturalmente los planteamientos que nos ha hecho.

Señor Sanz, insisto, a mí no me importa hablar de lo que usted quiera, pero me parece que con el poco tiempo y los escasos minutos de que disponemos, ha dedicado usted más tiempo a hablar del señor Ortiz y de la política nacional, que del tema que nos ocupa. A partir de ahora ya no le diré nada. Haga usted lo que quiera, pero me parece que no es ésa la cuestión.

Me dice usted ahora que qué Comunidad queremos. Naturalmente, es que para eso se hace un plan regional; naturalmente, para marcar el norte, para decir cómo queremos que sea esta Comunidad a partir de ahora; para que no siga creciendo de forma anárquica, sin sentido muchas veces, y con sentido en otras. Para eso queremos un plan regional, que no se ha hecho en doce años. No nos engañemos. Que después de doce años de Gobierno de izquierda, no nos rasguemos las vestiduras nadie, lo único que hay son unas bases. Eso no se puede negar, ni se puede ocultar, por muchas vueltas que usted le quiera dar.

Señor Espinar, gracias por su intervención, que creo que ha tenido sentido, y la respeto así, aún no estando de acuerdo con algunas de las cosas que ha dicho, naturalmente. Las bases son, fundamentalmente, de carácter analítico; claro que las vamos a tener en cuenta. No quiere decir que vaya a ser nuestra doctrina ni nuestra Biblia, pero las vamos a tener en cuenta, y que todo lo que en ellas nos parezca a nosotros útil, por supuesto que lo atenderemos, pero sí le pido por favor, que no separemos las cosas. ¿Cómo podemos concebir una Comunidad? ¿Cómo podemos concebir el urbanismo si nos negamos a aceptar el hecho de que tiene que estar acompañado de infraestructuras? No entiendo por qué me critican eso. No entiendo por qué critican que cuando hablamos de urbanismo se hable también de viario y se hable también de transportes.

Es el único desacuerdo! que imagino, por una vez excepcionalmente! que he tenido con usted esta tarde, señor Espinar. Muchas gracias, señor Presidente, por haberme concedido la palabra sin quitármela. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Cuando no sea necesario y reglamentario, nunca quitaré la palabra. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: Proposiciones no de Ley. Se recuerda a los señores Diputados intervinientes en este trámite que, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Asamblea, la sustentación de la proposición no de ley se ajustará al esquema siguiente: intervención del grupo parlamentario autor de la misma, intervención de un representante de cada uno de los grupos parlamentarios que hubieran presentado enmiendas. Finalmente, intervención de un representante de cada uno de los grupos parlamentarios que no hubieran presentado enmiendas. Ninguna de estas intervenciones podrá exceder de 15 minutos cada una. Por último la proposición no de ley, con las enmiendas aceptadas por el proponente, serán sometidas a votación.

Después de este sórdido recordatorio, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Proposición no de Ley 185 del Grupo Parlamentario Socialista, para instar al Consejo de Gobierno a que reanude el ciclo musical "Clásicos de Verano", que se había venido celebrando desde 1986 en diversos recintos históricos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con notable aceptación de los ciudadanos.

PNL 185 R.2457

No ha sido presentada a esta proposición no de ley enmienda alguna. En representación del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la proposición no de ley, tiene la palabra el Diputado señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias,

señor Presidente. Señoras y señores Diputados, buenas tardes. Es para mí un honor presentar la primera proposición no de ley en este período de sesiones.

Quisiera comenzar señalando el grado de malestar, y malestar profundo, del Grupo Parlamentario Socialista por un hecho que ha sucedido esta tarde en esta Cámara. El Grupo Parlamentario Popular, a través de la señora Diputada doña Cristina Cifuentes, ha presentado una pregunta de contestación oral en Pleno, con la intención de neutralizar, desvirtuar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Esta actitud, si hubiera que calificarla con el nombre exacto, es filibusterismo parlamentario. Esperamos que no vuelva a suceder, y creemos que sería una práctica que desvirtuaría la Cámara el hecho de que, sistemáticamente los grupos! y eso lo podemos hacer perfectamente todos! preparemos preguntas de contestación oral en Pleno ante las iniciativas que los demás grupos previamente hayan presentado a la Cámara. Esta actuación creemos que no es la correcta, y creemos que el Grupo Popular debe reflexionar sobre ese procedimiento incorrecto a todas luces desde la perspectiva parlamentaria.

Quisiera, centrándome en la proposición no de ley objeto de presentación, señalar que la reanudación del ciclo "Clásicos de verano" es una necesidad.

Las Administraciones públicas están obligadas a velar por los intereses culturales de los ciudadanos y a proporcionarles actividades musicales del rigor y de la calidad de las que se venían desarrollando en este ciclo "Clásicos de Verano", por eso no hemos entendido muy bien esta parafernalia montada por el Grupo Parlamentario Popular respecto a esta iniciativa constructiva del Grupo Parlamentario Socialista.

Miren ustedes, Señorías, lo mismo que las normas de buena educación aconsejan que a un concierto se venga tosido, al Gobierno hay que llegar llorado, y echar la culpa al pasado no deja de ser una actuación socorrida y tópica, pero de escaso contenido. Yo soy el primero en reconocer las dificultades de todo período de transición, pero también creo que se podía haber realizado el ciclo "Clásicos de Verano" este verano, y que no ha habido ninguna iniciativa por parte del Consejo de Gobierno para hacerlo.

Yo creo que si hubiera habido voluntad política de realizar el ciclo podía haberse realizado, e incluso podría haberse hecho con cargo a la partida 2268, y no he visto que haya habido la más mínima iniciativa en ese sentido. Pero cuando la señora Cifuentes, en su intervención con motivo de la pregunta para contestación oral en Pleno, hablaba de negligencia ante esa suspensión, yo quisiera decirle que, desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Socialista, lo que sí es una negligencia, y grave, es que al día de hoy no exista el nombramiento del Gerente del CEYAC, del Centro de Estudios y de Actividades Culturales; eso sí es una negligencia, que todavía no se haya nombrado el Gerente del CEYAC. Ahí sí hay una

situación de negligencia y en absoluto en que no haya sido posible realizar el ciclo.

Una vez señalado este aspecto, la proposición no de ley, antes de que se produjera este incidente, tenía el más absoluto ánimo constructivo y el más absoluto ánimo pedagógico, con un objetivo clave: que vuelva a celebrarse el ciclo; un ciclo demandado por la sociedad madrileña, recibido espléndidamente por municipios como el de Manzanares el Real, el de San Martín de Valdeiglesias, el de TorreloDONEs, el de Aranjuez, etcétera. Veríamos oportuno, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que se pudiera ampliar a algún otro municipio, siempre que se garantizara taxativamente que los recintos en que se ha venido realizando van a mantenerse. Una cosa es ampliar y otra es eliminar alguno de los que ya existen.

Quisiera señalar el interés de este ciclo. Yo soy un aficionado modesto, pero un aficionado a la música, y he asistido con alguna frecuencia a alguno de estos conciertos: los que se han celebrado en recintos de patios de armas de castillos, los que se han celebrado en iglesias, y he visto respuestas que me han parecido enormemente positivas, como, por ejemplo, en Manzanares El Real ! entre los invitados está el Alcalde y una de las concejales de ese ayuntamiento! , donde una hora antes de que se iniciara el concierto había una cola impresionante en el castillo, y junto a las personas sentadas había trescientas o más presenciando el concierto de pie, gracias a la gratuidad del espectáculo y a la calidad de los conjuntos de cámara que estaban interviniendo. Algo parecido sucedía en San Martín de Valdeiglesias, en Aranjuez, en El Esocial o en TorreloDONEs.

Estamos hablando de un ciclo que ha sido presenciado por una cantidad de espectadores que podemos estimar en más de 20.000 personas, lo que me parece una cifra respetable, y que debe ser probablemente el motivo más importante para reanudarlo. Por otra parte ! es algo que también conviene señalar! , no estamos hablando de grandes cifras; estamos hablando de un presupuesto que puede oscilar en torno a los ocho o ocho millones y pico de pesetas y, evidentemente, si hubiera existido voluntad, impulso, deseo y ganas de hacerlo, la cifra de ocho millones de pesetas no es en ningún caso disuasoria para haber llevado adelante esta iniciativa. Tengan en cuenta esa cantidad, ocho millones de pesetas, una cantidad perfectamente asumible para poder haber continuado el ciclo en lugar de haberlo suspendido.

El ciclo "Clásicos de verano", que desde 1976 ha venido funcionando, ha dado lugar a un desglose en distintos municipios con una cierta especialización. Por ejemplo, en TorreloDONEs se venía celebrando en la Casa de la Cultura, y era un ciclo destinado fundamentalmente a pianistas españoles, y es espléndido que los ciudadanos de la Comunidad de Madrid tengan acceso a conciertos en los que se pueden escuchar piezas de Beethoven, de Schubert, de

Listz, de Debussy, de Mozart, de Bartok, de Haydn, de Mendelssohn, de Brahms, de una serie de compositores; o, por ejemplo, homenajes a la música iberoamericana que se han desarrollado dentro de ese mismo ciclo, con maestros como el cubano Cervantes, el argentino Ginesterra, el boliviano Bizcarra Montes, el mejicano Ponce, o el brasileño Villalobos.

En Manzanares el Real el escenario era espléndido, el Castillo de los Mendoza, del siglo XV, donde ha habido ciclos musicales como las Cantigas de Santa María, como danzas medievales, y donde fin de semana tras fin de semana han desfilaro muchos ciudadanos para escuchar la música de Granados, de Sáinz de la Maza, de Vivaldi, de Domenico Scarlatti, de Brahms, de Sarasate, de Rossini, de Boccherini, de Puccini, de Verdi o de Dvorak. Sinceramente, que este ciclo no se haya celebrado es un perjuicio cultural.

Por lo que respecta a San Martín de Valdeiglesias, se han especializado en el ciclo de canto, dentro del Castillo de Coracera, y aprovecho el inciso para señalar a SS.SS. que este castillo es de propiedad particular y los vecinos y visitantes únicamente tenían acceso a él aprovechando la celebración de este ciclo. La suspensión del ciclo significa también la imposibilidad de que un recinto histórico y monumental pudiera ser visitado. Allí han tenido lugar ciclos de canción italiana, española, de ópera y de zarzuela, con música de Hendel, de Schumann, de Rossini o de Brahms; ópera romántica francesa y un ciclo muy interesante que se iniciaba en el barroco y que terminaba con Lorca.

En Aranjuez, el ciclo "Música para una corte ilustrada", que se inició con motivo del segundo centenario de Carlos III, se desarrollaba en espacios distintos: en la Iglesia de San Antonio, en la Iglesia de San Pascual y en la antigua capilla del Hospital de San Carlos. Los ciudadanos de Aranjuez también han valorado positivamente este ciclo de "Música para una corte ilustrada".

En San Lorenzo de El Escorial, incluso en este año, en el año 95, el año de la suspensión ! esperemos, confiemos que temporal! se ha celebrado un ciclo de música barroca y rococó en ese escenario, desde mi punto de vista magnífico y coqueto, que es el Real Coliseo Carlos III, donde algunos hemos pasado unas tardes deliciosas escuchando algunos de estos conciertos.

Recapitulo porque me imagino que el tiempo se estará echando encima. ¿Por qué presentamos esta proposición no de ley antes de que se iniciara la política obstruccionista y la práctica filibustera? La presentábamos con la más absoluta convicción de que la sociedad de Madrid merece la continuidad de este ciclo, y en los términos más absolutamente correctos decíamos que instábamos al Consejo de Gobierno a que reanude el ciclo "Clásicos de Verano", y mantenemos claramente esta petición. ¿Para qué? Para garantizar que el próximo verano los madrileños no se

queden sin este ciclo; que los madrileños puedan seguir acudiendo a Manzanares El Real, a San Martín de Valdeiglesias, a Aranjuez, a El Escorial, a Torreldones y a otros sitios, si se quiere, a continuar escuchando estos conciertos, porque la defensa de los intereses de los ciudadanos y el fomento y la extensión de la cultura musical están muy por encima de las diferencias políticas que podamos tener en esta Cámara.

Al no haberse presentado ninguna enmienda yo no dudo de que los dos grupos restantes, cuando se posicionen, votarán afirmativamente a esta proposición no de ley porque es algo que interesa a la sociedad madrileña y que va a ser recibido con alegría y con alivio en los municipios donde se ha suspendido el concierto.

Finalizo la intervención exhortando encarecidamente a que esas prácticas obstruccionistas no vuelvan a repetirse. Nada más y muchas gracias. *(El señor Cobo Vega pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Por qué artículo pide la palabra el señor portavoz? Tiene la palabra el señor Cobo.

El Sr. **COBO VEGA** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. En virtud del artículo 67.3, cuando la alusión afecte al decoro o dignidad de un grupo parlamentario o de alguno de sus miembros ausentes.

Entiende este portavoz que en repetidas ocasiones se ha acusado de filibusterismo político la iniciativa presentada hoy por este grupo parlamentario en el turno de preguntas orales, y querría, en base al artículo que he citado, poder contestar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor portavoz, este tema se trató en Junta de Portavoces, como usted sabe perfectamente. En todo caso, tiene usted un minuto, pero, desde luego, en ningún caso se abre el debate.

El Sr. **COBO VEGA** *(Desde los escaños.)*: Sí, señor Presidente. Precisamente por eso, porque se trató en Junta de Portavoces y se ha citado en numerosas ocasiones en la intervención del Diputado del Grupo Socialista.

Simplemente le voy a decir, señor Diputado, que hoy el Consejo de Gobierno trae a esta Cámara la tramitación de un proyecto suficientemente importante, que es la rebaja del 50 por ciento del Impuesto de Actividades Económicas. Léase usted la intervención de su compañero en el mismo turno de preguntas orales, en relación al Impuesto de Actividades Económicas que ha realizado en el día de hoy, y juzgue usted ! porque yo no le he juzgado, ha sido usted en numerosas ocasiones! si eso es filibusterismo político, porque, si lo es en un caso, lo es en el otro; por tanto, señor Diputado, le ruego se abstenga de calificar en el

término en que lo ha hecho, lo que este grupo parlamentario, en el legítimo uso de su derecho, en la pregunta que ha realizado, cuando sobre el mismo asunto que hoy el Consejo de Gobierno ha traído a esta Cámara para debatir con amplitud ! debatir y votar! y mucho más cuando en esta propuesta que afecta a los madrileños hay una pregunta del Grupo Parlamentario Socialista y, vuelvo a repetir: le invito a que lea el Diario de Sesiones y verá usted que en la misma intervención que se ha hecho, los mismos términos van a ser utilizados posteriormente en el debate. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor portavoz, evidentemente el artículo 67 hace relación a las alusiones, pero sólo se lo tomo en el caso de que aquí se ha hecho un juicio de valor, entonces, es una alusión con juicio de valor y por tanto sí entraba en la petición de Su Señoría. *(El señor Candil pide la palabra.)*

¿En qué sentido pide la palabra el señor portavoz de Izquierda Unida? El Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra dentro del trámite parlamentario de esta proposición no de ley, por tanto, ¿es en otro sentido, o en el mismo? Explíquese, señor portavoz.

El Sr. **CANDIL MARTIN** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Va a ser brevísimo. La explicación es exclusivamente protestar formalmente por lo que considero que es una ruptura absoluta del mecanismo de debate habitual.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor portavoz, su grupo tenía la palabra en el término parlamentario, pero las alusiones han sido referidas al Grupo Parlamentario Popular, no al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Yo lo he entendido así, y supongo que la Cámara también; en todo caso, ya ha hablado. *(El señor CANDIL MARTIN: Y seguiré hablando.)* Gracias, señor portavoz.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz Reig, dentro del trámite parlamentario.

El Sr. **RUIZ REIG**: Señor Presidente, Señorías. Tengo el honor de fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre una proposición no de ley que consideramos oportuna y de interés para esta Cámara. Evidentemente se ha suscitado un tema que tengo la obligación política de mencionar, antes de entrar en el contenido del asunto.

Señorías, señor Consejero, señor portavoz del Grupo Popular, estamos en el primer Pleno de una nueva legislatura; han transcurrido más de cien días y estamos, como dijo el Presidente del Grupo de Izquierda Unida, pendientes día a día de la actuación de este Gobierno, y tenemos el compromiso al que nos han remitido los ciudadanos para hacer esta labor.

No es lógico que al inicio de un período de

sesiones se planteen cuestiones de procedimiento que no están en la tradición de la Asamblea. No es lógico que se altere, por procedimientos espurios a la propia tradición de la Cámara, el contenido y el trabajo de cada uno de los grupos políticos, tal y como han venido siendo en anteriores legislaturas.

Nosotros tenemos, además, un elemento que se suma a este malestar que compartimos con el Grupo Socialista. En el mes de julio, el Consejero de Educación y Cultura se comprometió en su intervención a remitir una documentación a los grupos. En el mes de septiembre el Grupo de Izquierda Unida planteó una serie de peticiones para respuesta escrita sobre asuntos de su Consejería. En el primer Pleno de la Cámara el Grupo Popular altera el contenido y el sentido de las iniciativas de los demás grupos con preguntas orales. Es un mal ejemplo y un mal precedente para esta nueva legislatura. Yo solamente voy a hacer la recomendación de que se reflexione, porque creo que este camino no beneficia al Grupo Socialista, al Grupo de Izquierda Unida, no beneficia al Grupo Popular y no beneficia al Gobierno de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, voy a hacer una recomendación: volvamos a plantearnos las buenas tradiciones que han permitido en otras legislaturas un trabajo fructífero para los madrileños.

Señor Consejero, tiene usted un problema de funcionamiento en la Consejería. Yo le invito a subsanarlo, porque han pasado los días suficientes para que este tipo de elementos no se sostengan. Tiene una comparecencia comprometida sobre el tema de juventud que no parece que tenga fecha a la altura de hoy, y creo que es conveniente que este tipo de cuestiones, cuanto antes se despejen para que no discutamos de las normas de funcionamiento y vayamos a los contenidos políticos.

Sobre la proposición no de ley el Grupo de Izquierda Unida va a votarla favorablemente. Consideramos, como es lógico, que una iniciativa de este tipo podría haberse subsanado; es una cuantía insignificante comparativamente para el Presupuesto de la Comunidad! estamos hablando de ocho millones!, pero en las localidades afectadas tiene una enorme trascendencia. Se ha hecho referencia por parte del portavoz del Grupo Socialista a los elementos culturales, a la defensa de una tradición de programas que han afectado fundamentalmente a una serie de pequeños pueblos de la Comunidad de Madrid con una tradición histórica importante.

Yo comparto su preocupación por el programa, pero le añado algunos elementos más. Lo hemos dicho en alguna otra ocasión: los temas de la cultura no solamente nos preocupan porque son elementos culturales. En la Comunidad de Madrid existe un patrimonio histórico y cultural, que además es un elemento de primer orden en el fomento del turismo de estas localidades. Por lo tanto, no solamente estamos tratando una preocupación cultural y educativa; no

solamente estamos preocupados porque 20.000 o más ciudadanos de Madrid no han tenido algo a lo que estaban habituados; estamos, además, preocupados por la incidencia que también sobre el desarrollo turístico de la Comunidad, sobre el factor económico que este tipo de iniciativas tiene en esas localidades. Por lo tanto, señor Consejero, divida usted entre el número de ciudadanos que se han quedado sin este programa los ocho millones de pesetas y verá usted cómo esa gestión podía haberse subsanado relativamente con facilidad.

Como evidentemente estamos al principio de la legislatura y el voto de Izquierda Unida va a ser favorable a esta proposición no de ley, también me voy a permitir hacer algún tipo de reflexión. Nosotros creemos que este tipo de programas debe ser ampliado y debe ser ampliado en un doble sentido. Es posible, porque hay posibilidades de patrimonio histórico suficientes en la Comunidad para que sean más localidades las que puedan disponer de este tipo de ciclos de música clásica, pero yo creo que también podría ser una buena ocasión y estoy convencido de que podría haber un acuerdo político de todas las formaciones en presencia para que el ciclo también abarcara otro tipo de expresiones y, por lo tanto, pudiera plantearse con mayor ambición. Es conveniente mantener el ciclo de música clásica, pero nosotros creemos que lo bueno sería que hubiera música clásica y música buena, en términos generales, en este tipo de ciclos en los veranos madrileños.

Localidades que han solicitado o que disponen de medios para poder participar de este tipo de ciclos, evidentemente estaría interesadas en que la Consejería garantizara y escuchara sus peticiones y, por lo tanto, planteara un programa más ambicioso.

Nosotros estaríamos en disposición de apoyar esa iniciativa; apoyarla quiere decir, en términos políticos, comprometerse, en un plazo relativamente corto, por parte del Gobierno en traer aquí una iniciativa en la que nos digan la amplitud que supone incorporar nuevas localidades, y también la posibilidad de ampliar otro tipo de actividades a ese tipo de ciclos, y concretar, también, qué tipo de partidas económicas van a contemplarse en los presupuestos para que esto se pudiera materializar y, por lo tanto, llevarse a cabo.

Un plan, con ocasión de esta iniciativa del Grupo Socialista, que permitiera revitalizar, ampliar y fortalecer la música en el conjunto de los pueblos de la Comunidad; e insistimos, con una referencia también a lo que ha venido siendo una preocupación en otras legislaturas: los elementos culturales en nuestra Comunidad en este tipo de localidades son también un factor de primer orden en su propio desarrollo económico y social.

Nosotros entendemos que no solamente haríamos un buen servicio a la cultura, a la música clásica, a la música buena y de calidad en general, sino que también estamos haciendo, si esta iniciativa se lleva a cabo por parte del Consejero, una apuesta por

esa necesidad que tienen los pueblos de contar con estímulos de asistencia de visitantes, así como generar también ahí! retomando el hilo de las preocupaciones! un tejido económico, que les vendría francamente bien. Tanto Manzanares como San Martín, San Lorenzo o Aranjuez, tienen patrimonio suficiente, y creo que no tendrían ningún problema en compartir este tipo de ciclos.

Señorías, concluyo diciendo que se puede estar de acuerdo y no gestionar nada; se pueden defender iniciativas en la tribuna, pero no llevarlas a cabo. No pongamos la venda antes de la herida; vayamos ya, pasado el período de transición al que se ha hecho referencia anteriormente, a concretar proyectos, que son los que requieren los ciudadanos, que son los que se demandan, que además tienen el consenso de esta Cámara, y que, por lo tanto, no obtienen ninguna dificultad si hubiera voluntad política suficiente para llevarlos a cabo. En definitiva, pasemos de las musas al teatro, y vayamos, por tanto, de los principios a las prácticas.

Creo que el Grupo de Izquierda Unida no va a tener ninguna dificultad en expresar su apoyo cuando esta iniciativa, en un plazo relativamente corto, si así lo estima el Consejero, se presente; por tanto, con el voto favorable de nuestro grupo, concluyo la intervención. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señor Presidente. Señorías, creo que no voy a tomarme la molestia de utilizar el tiempo que me corresponde de intervención en responder a las ofensivas alusiones constantes que ha hecho el señor Chazarra, y también al constante juicio de intenciones sobre las motivaciones que han llevado a este grupo parlamentario a presentar una pregunta oral en Pleno. Desde luego, si ustedes tienen un grado de malestar importante, yo le puedo asegurar que también lo tenemos nosotros, porque creo que su intervención ha sido absolutamente lamentable. Usted se ha dedicado a hacer un juicio de intenciones permanente sobre el comportamiento de esta Diputada, y, desde luego, creo que a usted no le corresponde de ninguna manera hacer ningún juicio, ni sobre esta Diputada ni sobre el comportamiento de este grupo parlamentario; en cualquier caso, creo que es un debate carente de interés para la mayor parte de los señores Diputados, puesto que esto es algo que, como ya se ha dicho, se ha debatido sobradamente en la Mesa y Junta de Portavoces, que es el órgano encargado de hacerlo.

De todas formas, tanto al señor Chazarra como al señor Ruiz Reig les recuerdo que en la anterior legislatura tuvimos buenos y sobrados ejemplos de ese comportamiento ejemplar del que ustedes ahora están

acusando al Partido Popular. Concretamente recuerdo una pregunta oral presentada por la Diputada doña María Teresa García! Siso, que tuvo una réplica en otra pregunta oral exactamente idéntica, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en su momento, que incluso en aquel momento hubo de tramitarse conjunta y acumuladamente; por lo tanto, señor Chazarra, yo creo que usted no es quién para darme ningún tipo de recomendación moral, y mucho menos política. En consecuencia, no se la voy a aceptar bajo ningún concepto.

A mí me da la impresión que ustedes lo que no quieren es entrar en el fondo de la cuestión, pero nosotros sí vamos a hacerlo, porque, en definitiva, aquí estamos para debatir este texto que ustedes proponen. Al respecto quiero decir que, en principio, nosotros podríamos estar de acuerdo con el fondo de la cuestión que ustedes plantean, porque realmente es interesante que el Consejo de Gobierno realice un ciclo musical que tiene cierto interés, y que, como ya he dicho antes, aporta notables beneficios, no sólo a los municipios de la región, sino a muchos ciudadanos, y, por tanto, nos parece importante que la Comunidad de Madrid cuente con un ciclo de estas características.

Francamente, lo que no entiendo! además, si usted me ha acusado a mí de hacer filibusterismo parlamentario, yo le acuso a usted de hacer cinismo político, porque lo que ha planteado es algo realmente cínico! es que usted esté queriendo confundirnos a nosotros, queriendo confundir a la opinión pública, trayendo una iniciativa para que nosotros hagamos algo, cuando ustedes han sido quienes precisamente han paralizado esta iniciativa.

Señor Chazarra, lo que ustedes están pidiendo, este ciclo de música, es algo que ustedes mismos han suprimido, porque no ha sido el Gobierno del Partido Popular quien, cuando ha llegado, como se ha dicho en algunos medios de comunicación, ante la falta de presupuesto, lo ha suspendido; esto no ha ocurrido así, señor Chazarra. Ustedes, el anterior Gerente del CEYAC, nombrado por ustedes, fue la persona que en mayo de este año decidió suprimir ese ciclo, y no programarlo directamente; el Gobierno no tomó posesión hasta el mes de julio. Cuando el Partido Popular llegó a la Comunidad de Madrid, este ciclo ya no existía, y no hubiera bastado siquiera con la voluntad de querer hacerlo, porque ustedes se han gastado todo el dinero; da la casualidad de que está diciendo unas cosas que son absolutamente inciertas. Está hablando de la partida 2268, cuando usted debería saber que esta partida, en el mes de mayo, estaba absolutamente agotada; estaba absolutamente agotada, y no había absolutamente ni una sola peseta para poder programar nada que se pareciera, siquiera lejanamente, a esto. (*Denegaciones por parte del señor Chazarra Montiel.*)

Señor Chazarra, me puede hacer todos los signos denegatorios que usted quiera, pero yo le estoy

diciendo que los datos son los que son: en el mes de mayo del año 95 el dinero de la Consejería estaba gastado, y estaba desprogramado este ciclo de conciertos por parte del señor Carlos Jiménez, anterior Gerente del CEYAC. ¿Qué quiere que yo le haga, si esto es así? Yo comprendo que a usted le moleste, porque, evidentemente, se le va toda la argumentación política de su proposición no de ley, pero la realidad es ésta, y yo creo que usted debería saber encajar mejor las cosas, tomándolas objetivamente, tal y como son.

Como le estaba diciendo, señor Chazarra, nosotros nos hemos encontrado con algo que ya estaba hecho así; no pretendemos tampoco echarle la culpa a anteriores gestiones. La realidad, aun a costa de ser reiterativa en el argumento, es la que es. El ciclo estaba desprogramado; ya le digo: ni siquiera lo hemos tenido que desprogramar nosotros por falta de fondos, que posiblemente hubiera que haberlo hecho. El ciclo ya había sido desprogramado, y, por lo tanto, creo que lo que ustedes están haciendo presentando este tipo de iniciativas no es sino confundir a la opinión pública.

Usted dice que en los antecedentes y en la exposición de motivos de la proposición no de ley figura una serie de municipios que han convertido estos conciertos en una atractiva experiencia cultural, y que hay más de 20.000 ciudadanos perjudicados con la suspensión; estoy completamente de acuerdo. Hay más de 20.000 ciudadanos perjudicados, pero yo le pregunto por qué han sido perjudicados, y por quién han sido perjudicados, aunque yo comprendo que es un tema sobre el que usted quiere pasar lo más rápidamente posible, sin embargo, yo tengo mucho interés en reincidir sobre este tema. ¿Quién suspendió este ciclo de conciertos? La Administración socialista. Y no solamente eso, sino, ¿quién se gastó el presupuesto que tenía destinado el CEYAC, Centro de Estudios y Actividades Culturales? La Administración socialista. Me cuesta muchísimo creer, señor Chazarra, que usted no tenga conocimiento de ciertos datos; puede ser que no lo conozca, con lo cual usted demuestra, no solamente una ignorancia absoluta, sino una temeridad total por venir aquí sin haberse cerciorado previamente de las cifras. Pero yo se las voy a recordar, porque, afortunadamente, desde el mes de julio podemos tener acceso a este tipo de datos.

El presupuesto total del CEYAC, Centro de Estudios y Actividades Culturales, para el año 95 eran 2.000 millones de pesetas aproximadamente; en julio de 1995 se habían gastado o comprometido en firme 2.350 millones. Usted ha hablado de negligencia; efectivamente. Pero, ¿de quién es la negligencia? ¿Quién se ha gastado el dinero? Cuando nosotros hemos llegado nos hemos encontrado con un déficit de 350 millones de pesetas; un déficit que incluso habría podido comprometer, no solamente a este ciclo, sino a toda la programación cultural de la Comunidad de Madrid, incluido el Festival de Otoño, y si se está pudiendo celebrar es, entre otras cosas, gracias a la

buena gestión y al buen hacer de la Consejería de Educación y Cultura del Partido Popular, que lo que ha conseguido ha sido una modificación presupuestaria, un incremento presupuestario de 350 millones, que ha sido lo que ha posibilitado que se pueda celebrar el Festival de Otoño.

Por lo tanto, señor Chazarra, francamente no comprendo que usted haya utilizado la argumentación que está utilizando. En cualquier caso, le digo que su desconocimiento de la realidad es tan grande como que usted se permita decir lo que acaba decir! y consta en el Diario de Sesiones! , que es una grave negligencia que todavía no se haya nombrado un Gerente del CEYAC, pero, señor Chazarra, ¿es que usted no se lee el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid!; que usted no lo lea lo puedo comprender, pero entiendo que alguien de su grupo parlamentario debe leerlo y debe informarle a usted de las cosas que se publican. Usted tiene que saber que en la actualidad hay un Gerente del CEYAC en la persona del Secretario General Técnico, que está asumiendo temporalmente las funciones de Gerente, y con nombramiento publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Comprendo que a usted le hagan mucha gracia estas cosas, señor Chazarra, pero, de verdad, a mí me parece absolutamente lamentable confundir sistemáticamente a la opinión pública con este tipo de cosas, que, además, no conducen a ninguna parte.

Yo le voy a decir, señor Chazarra, en lo que respecta al contenido de la proposición no de ley! que creo que se debería haber centrado todo el debate en la misma, y no tendríamos que haber hablado de otras cosas que a mí personalmente me resultan muy lamentables, porque no me gusta tener que llegar a la descalificación de otra persona, ni, desde luego, que otra persona tenga que llegar a la mía, eso por descontado! , que no tiene ningún sentido! y a mí me gustaría que en su segundo turno me lo explicara! que ustedes estén ofreciendo de alguna manera, o proponiendo algo que han sido ustedes quienes lo han suprimido, yo francamente no lo comprendo. Me parece muy bien el ciclo, estamos completamente de acuerdo, y además creo que en la intervención del señor Consejero ha quedado meridianamente claro que este ciclo, bien éste o bien otro de características similares, se va a celebrar. Es más, yo tengo constancia de que la Consejería ya está trabajando en un proyecto concreto de programación, dentro del presupuesto del año 96, que comprendería, no solamente la celebración de estos conciertos en estos lugares, sino, de alguna manera, un proyecto mucho más ambicioso en otros municipios de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, con mucho pesar de mi corazón, señor Chazarra, le anuncio que vamos a votar en contra, no porque estemos en desacuerdo básicamente con lo que en la proposición se dice, que es obvio que estamos de acuerdo, lo repito, sino porque me parecería una cosa realmente kafkiana que nosotros aprobáramos

ahora algo que ustedes traen cuando han sido ustedes mismos quienes lo han suprimido, y, sin embargo, vienen aquí a hacer victimismo político. Yo creo, señor Chazarra, que aquí ni ustedes ni nosotros estamos para perder el tiempo con estas cosas. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Les recuerdo que los turnos y las concesiones de turnos corresponden a esta Presidencia, y en este caso, como no hay enmiendas, desde luego no hay un segundo turno reglamentado. (*El señor Chazarra Montiel pide la palabra.*) Si pide la palabra el señor Chazarra, y así lo entiendo, será por el artículo 67, según el cual tiene tres minutos, y en ese caso se le concederá, pero no existe un segundo turno de intervención al no haber enmiendas. Le doy un turno por alusiones, por tiempo de tres minutos, y, naturalmente, centrándose en las alusiones que le hayan hecho directamente. (*El señor Ruiz Reig pide la palabra.*) Señor Ruiz, ¿pide la palabra por alusiones también? Porque repito que turno, como sabe muy bien, no existe. (El Sr. **RUIZ REIG**: Exactamente, señor Presidente, es justamente por ese tema; es para aclarar.) Entonces, perdóneme usted, señor Chazarra, al haber dos turnos de alusiones, concedo primero la palabra al grupo parlamentario menor en número. Tiene la palabra el señor Ruiz por tres minutos.

El Sr. **RUIZ REIG** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Es que no acabo de entender ! y por eso he solicitado la palabra! que la portavoz que ha intervenido anteriormente ! que me daba la impresión de que estaba hablando como Consejera, creí que el Consejero era el señor Gustapa... Gustavo Villapalos! haya dicho que está de acuerdo con la proposición no de ley, y luego haya dicho que votaba en contra, y no sé si estaba hablando en nombre del Ejecutivo, que ha dicho en la contestación anterior...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Ruiz, es un turno de alusiones, no lo olvide usted.

El Sr. **RUIZ REIG** (*Desde los escaños.*): Es que quiero que se aclare, porque no entiendo el sentido de la votación que se va a producir. En una pregunta al Consejero se ha dicho que está de acuerdo con la iniciativa, y se dice ahora que hay una votación en contra, a pesar de estar de acuerdo con la iniciativa, y yo no sé si ha quedado bien claro el sentido de...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Ruiz, es un turno de alusiones, y, desde luego, no de aclaraciones, porque si pide usted aclaraciones reabrimos el debate. El señor Consejero me ha pedido la palabra, y, evidentemente, está en su derecho reglamentariamente, pero para cerrar el debate cuando se termine y antes de

la votación; evidentemente, las aclaraciones las tendrá que hacer el señor Consejero, en todo caso, pero no pida usted declaraciones sobre aclaraciones, porque nos eternizamos. Si tomamos en serio el Reglamento, y ésta es tanto su intención como la de todos los Diputados, y, desde luego, la mía, vamos a tomárnoslo en serio.

El Sr. **RUIZ REIG** (*Desde los escaños.*): Le agradecería al señor Consejero que nos aclarara el sentido del tema para saber la posición del Gobierno, que, evidentemente, no tiene por qué ser la del Grupo Popular.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Chazarra por alusiones, por tiempo de tres minutos.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias, señor Presidente. El turno de alusiones en este caso ha sido la totalidad de la intervención. En primer lugar, quiero señalar que no entiendo en absoluto como se dice que vamos a votar que no porque estamos a favor, o estamos a favor pero vamos a votar en contra; yo creo que eso sí es confundir a la opinión pública. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Guarden silencio, por favor.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Creo que el único motivo que puede ocultarse tras esta actitud es que ha sido una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, y se responde que no en ese punto. He sido calificado de temerario, entre otras cosas, y creo que voy a mantener la apreciación que hice de filibusterismo, pero con la intención de que en el futuro no vuelva a procederse de esa forma con el boicot, o con la neutralización mediante preguntas para contestación oral en Pleno, a iniciativas que hayan planteado otros grupos.

Creo que la decepción por el anuncio de su voto en contra ! si es que es en contra! no es una decepción para el Grupo Parlamentario Socialista, es una decepción para todos y cada uno de los municipios en los que se ha celebrado el ciclo, y en los que no sabemos si se va a continuar celebrando o no. Entonces, ustedes tienen que decir: votamos que no pero lo vamos a hacer, o votamos que no a lo que decimos que vamos a hacer después; el voto que no a la proposición irá acompañado de la continuidad de este ciclo, que era lo que pedía...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Chazarra, le recuerdo que era un turno por alusiones. Estamos en el primer Pleno del período de sesiones, y, desde luego, debemos saber lo que son alusiones.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Finalizo, señor Presidente, señalando que no entiendo absolutamente nada, y que invito al señor Consejero a que intervenga para ver si es no pero sí, sí pero no, o ni pobre ni rico, sino todo lo contrario.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, entendiendo que es para cierre de debate, y sólo porque ha sido requerido para aclarar unas cuestiones, tiene la palabra por cinco minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Villapalos! *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señorías, yo he intervenido en el turno anterior constestando a la pregunta formulada por la portavoz del Grupo Popular para aclarar algo que quizá el señor Chazarra en su intervención no ha aclarado suficientemente, y el señor don Jaime Ruiz con esa sutil finura y elegancia con que me ha llamado Gustapalos no ha acabado de aclarar tampoco (*Risas*).

El ciclo ! lo he dicho! no se ha suspendido, como aquí se ha dicho, por negligencia, en todo caso se habría suspendido por un exceso de diligencia; negligencia ha habido, naturalmente, en la ejecución presupuestaria, puesto que ha habido que promover una modificación presupuestaria de 340 millones para pagar el Festival de Otoño. Si yo hubiera querido oponerme a cualquiera de las cosas que estuvieran programadas, hubiera suspendido tranquilamente el Festival de Otoño sencillamente porque de todo lo que disponía era de 13 millones para pagar el Festival de Otoño; no se ha suspendido por esa razón. Piense usted por ejemplo, señor Chazarra, que una cosa programada en concreto para la que ha habido que pedir modificación presupuestaria a la Consejería de Hacienda, que era el Festival de Música de Aranjuez, que ésa sí estaba programada, se ha hecho, a pesar de que por el costo, naturalmente, el dinero que teníamos no era suficiente. No son razones económicas, sino sencillamente la de que la actividad de "Clásicos de Verano", por las razones que sean, y yo no entro en ellas, no estaba programada. Yo tomé posesión el día 3 de julio, y habitualmente ese ciclo se ha realizado entre julio y la primera quincena de agosto; comprenderá usted que es muy difícil contratar a orquestas, contratar músicos para los ayuntamientos entre los días 3, 5 ó 6 de julio, en los que habitualmente comenzaba el ciclo; de tal manera que la razón no es de tipo económico, sino de tipo de programación, y quiero que eso quede absolutamente claro.

Creo que es importante realizar un ciclo así, y no sólo en los cuatro ayuntamientos o cinco que se realizaba, sino en muchos otros ayuntamientos. He anunciado, además, un ciclo de música antigua en los veranos, precisamente en Alcalá de Henares, otro de música barroca en Alcalá, y otro de música

contemporánea en San Lorenzo del Escorial, lo cual delata claramente cuáles son los propósitos de la Consejería para el año 96. Si no se ha celebrado el ciclo este año ha sido sencillamente porque no estaba programado, aunque no hubiera habido dinero, que no lo había, habríamos promovido la correspondiente alteración presupuestaria a fin de que se hubiera podido realizar el ciclo "Clásicos de Verano"; si usted cree que del día 3 de julio que tomé posesión al día 6 podía realizarse ese ciclo, creo, Señoría, que me parece que es pedir demasiado.

Por último, no quiero entrar en el modo de intervenir de don Jaime Ruiz, pero en cualquier caso, se haga como se haga el ciclo y se realice como se realice, en más ayuntamientos o en menos, en sitios que tienen un edificio singular o no, el público de esos sitios ! me parece importantísimo para el turismo de los municipios! , el público de esos ayuntamientos no podrá escuchar a Boccherini, que no sé si es una mezcla del músico o el autor de la rimas y leyendas como S.S. ha dicho, y mucho menos a Dvorak, con lo cual no sabemos si nos referimos a Deborah Kerr o al famoso compositor y músico que tanto me gusta. (*Risas*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Concluido el debate será sometida a votación la proposición no de ley.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la proposición no de ley por 47 votos a favor y 53 votos en contra.*)

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Proposición no de Ley 305, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno al establecimiento de unos criterios y censo cualificado del parque inmobiliario residencial vacante de la Comunidad de Madrid, cara al diseño de una política de actuaciones e intervenciones sobre el mismo.

PNL 305 R. 2853 (IV)

No ha sido presentada enmienda alguna a esta proposición no de ley, con lo cual los señores Diputados saben perfectamente los turnos de intervención. En representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, autor de la proposición no de ley, tiene la palabra el Diputado señor Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Vengo de un Parlamento de pueblo, quiere decirse que en esta primera intervención parlamentaria yo reconozco un cierto sonrojo por mi parte por cómo se desarrolla, en términos verbales, un Pleno de la enjundia de una institución de un órgano como en el que nos encontramos. Vengo de un

Parlamento de pueblo donde, por otra parte, históricamente, siempre ha gobernado Izquierda Unida, pero, en todo caso, entre prematuridades, filibusterismos, cinismos y no sé qué más, estoy bastante confundido y consternado. Yo creía que ese estilo jacobino de política nos correspondía a los del fondo, a la izquierda, pero, en fin, salvada esta sorpresa procuraré hablar despacito para que el señor Consejero, que espero que sea el que me vaya a responder, no me impute lo que yo no digo.

No está presente, pero yo le iba a recordar que sí, que acepto esa propuesta para que hiciésemos pedagogía conjunta; al menos sería útil porque quizá les sean necesarios algunos rudimentos de los que tiene entre manos para que no confunda conceptualmente lo que es el urbanismo, el planeamiento, la urbanización, la edificación, etcétera. Mientras tanto, si el Consejero, señor Villapalos, nos quiere hacer lo mismo a nosotros, y nos ilustra en materia musical o regalarnos una enciclopedia de la música, agradecidos también al respecto. Voy a presentarla de una manera más coloquial a ver si de esa manera también se contribuye a que quien deba contestar entienda el contenido de lo que se dice para que la contestación tenga alguna coherencia.

En cualquier caso, en esta proposición no de ley partimos, como no podía ser de otra manera, del precepto constitucional que configura a la propiedad en general una función social. Un patrimonio inmovilizado, sea de la naturaleza que sea, no puede nunca cumplir esa función social.

(El señor Presidente se ausenta de la Sala.)

La existencia en nuestra Comunidad de un importante patrimonio inmobiliario residencial vacante, es decir, viviendas vacías, es un argumento que viene siendo esgrimido en todos los diagnósticos establecidos, incluso en los correspondientes al documento preparatorio de las bases para el Plan Regional de Estrategia Territorial respecto a la problemática de la vivienda en Madrid.

El argumento, estadísticamente, sólo está avalado, hasta el presente, por los datos del censo del INE de 1991, que establecía en 266.000 las viviendas vacías en nuestra Comunidad para el año 1991; esto supondría el 11 por ciento del total de las viviendas existentes en aquel año.

La mera percepción social y visual, es decir, cuando andamos por la calle, por cualquier ciudad, sobre todo por Madrid, y vemos los balcones de las viviendas, nos dice el alcance del hecho de la vivienda vacía en la Comunidad de Madrid. Probablemente, sea cual sea la cifra real actual que configura ese parque inmobiliario residencial vacante, más de 50.000 viviendas están siendo actualmente ofertadas directa o indirectamente por sus propietarios, promotores o no. Si partimos del único dato estadístico disponible, el del

censo de 1991, y a precios medios de mercado actual, estaríamos hablando en el conjunto de ese parque inmobiliario residencial vacante de alrededor de 2,5 billones de pesetas inmovilizadas que, como saben ustedes y como dato de referencia, es aproximadamente el conjunto de todas las importaciones de la Comunidad de Madrid durante un año. Este fenómeno de la vivienda vacía afecta a todas las zonas de la región, aunque como siempre sea Madrid capital donde alcanza su principal magnitud. Afecta a todas las tipologías: a la vivienda antigua, a la nueva y a las promociones recientes, y presenta todas las posibles situaciones y limitaciones jurídicas.

En el entendimiento de que el estudio, censo, diagnóstico que proponemos no es lo más importante, sino las intervenciones que de él puedan derivarse, y precisamente por la compleja casuística citada, no caben aquí, de momento, pronunciamientos sobre el contenido y alcance de dichas intervenciones; se trataría precisamente de establecer un diagnóstico objetivo que nos ayude, a todos por igual, a la luz de nuestras respectivas políticas en materia de vivienda, a formular proposiciones sobre una oferta que no llega a su demanda objetiva en muchos casos por problemas que, nosotros reconocemos, pueden ir mucho más allá de la mera retención especulativa. Si a partir de las medidas agilizadoras sobre esa oferta se lograra el aproximar demanda y oferta en sólo un 10 por ciento del presumible parque inmobiliario residencial vacante actual, estaríamos ante un contingente de 25.000 viviendas en el conjunto de la Comunidad de Madrid. Muchas de esas viviendas deben y pueden cubrir demandas solventes y también subvencionada, si como parece además el futuro plan estatal en materia de viviendas va a reservar definitivamente el régimen de precio tasado para la vivienda ya construida.

El desbloqueo del parque inmobiliario residencial vacante puede ser un factor coadyuvante a la generación de empleo en la Comunidad, al menos por los mismos mecanismos que la generación del nuevo parque residencial y sin ser incompatible con ella.

Como nunca es irrelevante el tema presupuestario, estimamos, para tranquilidad de los señores Diputados y especialmente del señor Consejero de Hacienda, que el coste de este estudio, censo, diagnóstico no excedería, en ningún caso, el valor medio actual de mercado de media docena de esas 25.000 viviendas que deberían agilizarse para su entrada en el mercado y que constituye un ingente patrimonio vacante e inmovilizado, y todo ello, naturalmente, en la presunción de que no caeremos nunca en el error de asumir que no sea necesario que es el parque, en el tema de la vivienda exista un porcentaje razonable de vivienda vacía en cualquier ámbito que asegure la movilidad del mercado residencial ! y en eso podemos coincidir todos! , pero no en las magnitudes que se dan en la Comunidad de

Madrid.

Por tanto, proponemos al Consejo de Gobierno que fije criterios conceptuales y arbitre las medidas pertinentes para que el propio Consejo de Gobierno y esta Asamblea dispongan en un plazo razonable de unos datos fiables, cuantitativos y cualitativos, imprescindibles, no sólo para la intervención que nosotros propugnamos, sean cuales sean sus contenidos futuros sobre la vivienda vacante, sino para orientar en general la política de vivienda en la Comunidad Autónoma de Madrid.

En definitiva, se trata de un esfuerzo muy modesto cara a un objetivo muy ambicioso, cuya consecución, sea por unas vías y otras ! que ya propondremos los distintos grupos políticos! , requiere un diagnóstico del que actualmente no disponemos.

En ese sentido, pedimos el voto a favor de la realización de estos estudios, porque son fundamentales para que podamos seguir hablando con rigor de política de vivienda en el contexto de la Comunidad de Madrid. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señores Consejeros, salgo a la tribuna con cierta brevedad para anunciar la posición favorable del Grupo Parlamentario Socialista a esta proposición no de ley que presenta el señor Sanz, en nombre de Izquierda Unida.

Coincido con él en la necesidad de tener ese estudio, si es que no existe. Los datos que obran en nuestro poder en este momento es que los que hay, en cualquier caso, son antiguos, y no nos podrían permitir un diagnóstico claro de cuál es la verdadera realidad de viviendas vacías que existen en nuestra Comunidad.

Por tanto, el que se haga tiene un coste ! como decía el señor Sanz! que yo creo que no es tan importante, y, sin embargo, el objetivo de la proposición no de ley, que es tener ese censo, nos puede permitir trabajar en lo verdaderamente importante, que no es saber cuántas viviendas vacías hay, sino de qué tipología son, qué uso se les ha dado, cuál se le puede dar, cuántas están afectadas por alguna legislación especial, etcétera, porque lo verdaderamente importante es saber qué criterios va a utilizar o piensa utilizar el Gobierno del Partido Popular para que esas viviendas vacías puedan estar otra vez en el mercado, teniendo en cuenta que yo no sé ! pero habrá que empezar a evaluar de una manera rápida y pronta! cuál ha sido la repercusión que la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos ha tenido para que hayan salido al mercado del alquiler, por ejemplo, muy importante para nuestro territorio, y, sobre todo, para la ciudad de Madrid, estas viviendas. Es decir, cuántas viviendas de esas que estaban vacías hayan

podido salir al mercado. No sé si existen evaluaciones en estos momentos ! si no existieran habría que realizarlas! sobre la aplicación, sobre los resultados que esa Ley de Arrendamientos Urbanos ! insisto! haya podido tener en el marco de la vivienda vacía.

Por tanto, apoyamos la proposición no de ley, para concentrarnos, después de tener ese estudio, en algo que a mí me parece que es verdaderamente lo importante: qué criterios ! y ojalá que en esos criterios estemos de acuerdo los tres grupos parlamentarios, junto con el Consejo de Gobierno! , qué iniciativas, qué acciones políticas son las que se van a poner en marcha para que ese gran número ! todos sabemos que es un gran número! de viviendas vacías puedan salir al mercado y paliar en alguna medida la carencia de viviendas de toda tipología que en estos momentos existe en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Busó Borús.

La Sra. **BUSO BORUS**: Gracias, señor Presidente. Señor Sanz, el planteamiento de su proposición no de ley hace de todo punto necesario establecer una distinción entre viviendas de protección oficial y las viviendas libres, y la competencia que sobre cada una de ellas tiene esta Comunidad.

La vivienda de protección oficial, según determina la normativa que la regula, ha de dedicarse a domicilio habitual y permanente, no pudiendo destinarse bajo ningún concepto a segunda vivienda o a cualquier otro uso. No puede estar desocupada más de tres meses continuos al año, y solamente existe una excepción, que es que el emigrante que permanece en el extranjero por motivos de trabajo puede mantener la vivienda de protección oficial desocupada. Esto está regulado en los Decretos 1027&970, de 21 de mayo, y en el Real Decreto 1375&977, de 2 de junio, sobre Vivienda de Emigrantes.

Esta obligatoriedad de ocupación se exige también en las viviendas libres, acogidas a las ayudas para adquisición y arrendamiento a precio tasado, donde se exige, entre otros requisitos, para su concesión, la declaración jurada del solicitante de que la vivienda será destinada a su domicilio habitual y permanente.

Establecida, por tanto, la obligatoriedad de ocupación de este tipo de viviendas, la Administración Autonómica no puede establecer un censo de este parque residencial vacante, sino que, conociendo la existencia de estas situaciones irregulares, lo que ha de hacer es actuar rápidamente para impedir que una sola vivienda construya o financiada con fondos públicas pueda permanecer desocupada.

Las actuaciones o intervenciones sobre estas desocupaciones no provienen de un posible censo, sino de un conocimiento exacto de cada vez que se

producen estos hechos. La Administración, ante estos casos, pone en marcha de forma individual ! es decir, caso por caso! su mecanismo legal, con el fin de recuperar, bien la posesión o bien la propiedad de la vivienda, para adjudicarlas a los solicitantes carentes de vivienda que cumplan los requisitos para ser adjudicatarios de vivienda de promoción pública en la Comunidad de Madrid.

En las viviendas de protección oficial que no son de promoción pública el no ocuparlas supone una infracción grave, y, tras la incoación del correspondiente expediente, se sanciona con la descalificación de la vivienda, obligando al propietario al reintegro de los beneficios concedidos.

En las viviendas libres a precio tasado el incumplimiento del requisito de que las viviendas sean destinadas a domicilio del solicitante de las ayudas da lugar a la pérdida del reconocimiento de las mismas, y, en su caso, a la devolución de las cantidades percibidas, incrementadas con los intereses legales desde su percepción.

En cuanto a las viviendas libres, cualquier intervención de la Comunidad de Madrid en ellas, derivada de la creación de un censo cuyo criterio de integración en él es estar desocupada, excede de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad en materia de vivienda, según el artículo 26.3 del Estatuto de Autonomía, en relación con el artículo 148 de la Constitución.

En resumen, señor Sanz, consideramos que no es necesario un censo de viviendas de protección oficial por los motivos que ya le he expuesto, y lo que usted pide sobre las viviendas libres entra dentro de la llamada reserva constitucional, que, a favor del Estado, está preceptuada en el artículo 149 de la Constitución.

Como usted bien sabe, el artículo 47 de la Constitución estipula que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho de todos los españoles a tener una vivienda digna y adecuada. Por eso mismo, la respuesta que han de dar los poderes públicos a esas necesidades de vivienda se deben enmarcar, especialmente, en la vivienda social y en planes de vivienda que ofrezcan ayudas para el acceso a las mismas a precios razonables.

En la actualidad, se está elaborando un plan de viviendas que recogerá todos estos principios, entre otras cosas porque incluso yo, desde esta tribuna, he mantenido, en nombre de mi partido y de mi grupo parlamentario, una preocupación durante todos estos años al saber que no todos los madrileños tienen acceso al derecho constitucional recogido en el mencionado artículo 47 de la Constitución.

La puesta en el mercado del parque de viviendas desocupadas debe fomentarse, pero en ningún caso se deben tomar medidas coercitivas que pudiesen conculcar un derecho amparado por la Constitución, como es la propiedad, y además, como

ya le he explicado, esta actuación no entraría dentro de las competencias que en materia de vivienda tiene esta Comunidad Autónoma, sino que es competencia del Estado, y en esta línea de actuación, por supuesto, propia del Estado, la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos, de noviembre de 1994, en su preámbulo recoge el derecho constitucional del artículo 47, y tiene entre sus objetivos facilitar y fomentar el mercado de alquiler, pero en tan poco tiempo de vigencia de esta ley hace imposible valorar hoy día su efecto.

Señor Sanz, vamos a rechazar su iniciativa tal y como está planteada, y por los motivos que le acabo de exponer, pero sí consideramos necesario realizar estudios encaminados a una actualización de datos estadísticos durante 1996, con el fin de conocer exactamente la situación actual.

Al señor Ruiz tengo que decirle que, si les parece tan buena esta proposición, por qué no la han realizado durante los 12 años que han tenido el gobierno de la Comunidad. Gracias, señor Presidente. *(El señor Sanz Arranz pide la palabra.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Señor Sanz, ¿en base a qué artículo solicita la palabra?

El Sr. **SANZ ARRANZ** *(Desde los escaños.)*: Perdón, señor Presidente. En base a mi desconocimiento reglamentario todavía. Si no me corresponde ningún turno, por breve que sea, evidentemente, no tengo nada más que añadir.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Pues, no le corresponde, Señoría.

El Sr. **SANZ ARRANZ** *(Desde los escaños.)*: Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Muchas gracias a usted, Señoría. Concluido el debate, vamos a pasar a la votación.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Concluido el debate, vamos a someter a votación la proposición no de ley debatida que ha sido propuesta por el Grupo de Izquierda Unida .

(Efectuada la votación, quedó rechazada la proposición no de ley por 47 votos a favor y 53 votos en contra.)

Pasamos al siguiente, y último, punto del Orden del Día, relativo a los proyectos de ley de tramitación en lectura única.

Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 105 R. 2715.

(IV).

En su caso, tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 105 R. 2715, por el que se modifica la Ley 1601, de 18 de diciembre, del Recargo de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

(IV).

¿Los señores Diputados aceptan la tramitación en lectura única? (*Asentimiento.*) Se entiende aceptada por asentimiento unánime.

En consecuencia, pasamos ya a la tramitación. Se recuerda a los señores Diputados intervinientes en este trámite que, según los artículos 127.2 y 70.2 del Reglamento de la Asamblea, la tramitación directamente y en lectura única del proyecto de ley en cuestión se llevará a término mediante debate sujeto a las normas establecidas para los de totalidad. Esto es: turnos a favor y en contra, por 15 minutos cada uno, y turnos de grupos parlamentarios que no hubieran intervenido con anterioridad para fijar su posición, por tiempo de 10 minutos, sometiéndose seguidamente el conjunto del proyecto de ley a una sola votación. (*El señor Consejero de Hacienda pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda, señor Beteta.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta): Señor Presidente, Señorías, es una satisfacción para este miembro del Consejo de Gobierno tomar la palabra para presentar el primer proyecto de ley del nuevo Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que viene dado en estricto cumplimiento del programa electoral del Partido Popular. Creo que debe ser una satisfacción para toda la Cámara cuando los políticos en general cumplen los compromisos que tienen con los electores, y estamos en un acto claro de ejecución de una norma programática del programa electoral que obtuvo la mayoría en las últimas elecciones autonómicas a esta Cámara y, en consecuencia, en aplicación directa de lo mismo, se lleva a cabo esta actuación por parte del Consejo de Gobierno.

Señorías, ya conocen ustedes, como no puede ser menos, que, a través de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Ley de Haciendas Locales, se estableció un nuevo sistema que recogía los principios constitucionales de autonomía, suficiencia financiera, contemplados en el Título VIII de la Ley 785.

En lo concerniente al ámbito de la imposición provincial, que es lo que tratamos en este asunto, la Ley 39, del 88, en su artículo 124, Disposición Tercera,

otorgó a las Diputaciones Provinciales la potestad para establecer un recargo en el Impuesto de Actividades Económicas dentro de un tipo no superior al 40 por ciento de las cuotas mínimas del citado impuesto. La Comunidad de Madrid, que de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta de su Estatuto de Autonomía asume la condición de titular de los recursos de la Diputación de su provincia, aprobó la Ley 1601, de 18 de diciembre, sobre Recargo de la Comunidad de Madrid, estableciendo dicho recargo en el máximo, es decir, en el 40 por ciento de las cuotas mínimas municipales del impuesto, así como su regulación para los ayuntamientos de determinados aspectos en cuanto a gestión, plazo y modo de empleo del importe recaudado por este concepto.

Señorías, tras la experiencia obtenida por la aplicación durante varios ejercicios del recargo establecido por la Ley 1601 de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno entiende, y por eso lo trae a aprobación a esta Cámara, que es el momento oportuno para acometer la rebaja del recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas, a fin de disminuir la presión fiscal existente e impulsar el sector empresarial y profesional de nuestra Comunidad.

El Impuesto de Actividades Económicas, como SS.SS. también conocen, es un tributo que tiene efectos negativos sobre la creación de empleo. En este sentido, y debo recordar la intervención que he tenido anteriormente en contestación a una pregunta del Grupo Parlamentario Socialista, se ha manifestado reiteradamente el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid en sus dictámenes del Consejo Económico número 2, del año 93, de fecha 4 de noviembre; número 9, del año 94, de fecha 18 de noviembre, y número 13, del año 95, de fecha 5 de septiembre, en los cuales se recomienda que se reduzca el recargo autonómico sobre las cuotas mínimas municipales, y que dicha medida se complemente con actuaciones similares por parte de los ayuntamientos de la región.

La Comunidad de Madrid, cumpliendo sus compromisos electorales y las reiteradas recomendaciones antes indicadas del Consejo Económico y Social, ha acordado elevar este proyecto de ley para la aprobación de SS.SS., mediante el cual se reduzca el 50 por ciento del recargo autonómico sobre el Impuesto de Actividades Económicas, que ha sido aprobado por la Asamblea de Madrid.

Por todo ello, el recargo autonómico sobre las cuotas mínimas del impuesto sobre Actividades Económicas que se devengue en la Comunidad de Madrid, que tendrá vigor a partir del 1 de enero de 1996, pasaría a ser del 40 al 20 por ciento; ése es el tenor literal que se desprende del artículo 1 y único que compone el proyecto que ahora analizamos, sin perjuicio de las dos disposiciones finales que lo acompañan.

Como SS.SS. conocen, porque lo he indicado

anteriormente, no es ésta la única actuación que en relación con este impuesto va a tener lugar; se ha llevado, a través de un proceso de discusión y análisis muy productivo con distintas entidades locales, un análisis sobre la creación de unas líneas de subvención a las empresas de nueva creación que creen empleo. Estas líneas se implementarán a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y a través de los presupuestos de las distintas corporaciones locales, y se articulará sobre las siguientes bases que serán objeto de regulación a través de un decreto.

Las bases serían: en primer lugar, serán objeto de subvención las nuevas empresas que creen empleo en la Comunidad de Madrid; en segundo lugar, se subvencionarán las cuotas municipales y autonómicas pagadas en el Impuesto sobre Actividades Económicas durante los dos primeros años de actividad de las empresas de nueva creación; en tercer lugar, al objeto de incentivar la creación de empleo estable en la subvención, se primará el empleo fijo, siguiendo las recomendaciones del Consejo Económico y Social, frente a la creación del empleo eventual. De esta forma se establecen dos tramos de subvención. En primer lugar, para las empresas de nueva creación que creen hasta cinco empleos fijos, se subvencionará un 50 por ciento; en segundo lugar, a las empresas de nueva creación que creen más de cinco empleos fijos, con un cien por cien de la subvención; y, en tercer lugar, se entiende que cada dos puestos de trabajo creados con carácter eventual computarán a los efectos de la subvención como un empleo fijo.

Además, en aplicación del principio de subsidiariedad, tan querido para este Consejo de Gobierno, la tramitación de la subvención se articulará presentando por la empresa a la Comunidad de Madrid todos aquellos documentos que certifiquen su establecimiento, la creación de cada uno de los puestos de trabajo y el pago del Impuesto de Actividades Económicas en relación con el ejercicio correspondiente. Por lo tanto, como antes he indicado, la Comunidad de Madrid se constituye como ventanilla única en la gestión de la subvención, tanto autonómica como municipal, y, en segundo lugar, los ayuntamientos serían los encargados de la gestión del pago de la subvención, tanto autonómica como municipal, una vez que se hubiera tramitado hasta la fase de fiscalización por la Comunidad de Madrid.

Todo este proceso se arbitrará en su momento a través de un decreto que se firmará por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y posteriormente iría acompañado con la firma de todos aquellos ayuntamientos que quieran articularse dentro de un proceso de esta naturaleza, habiéndose alcanzado ya un acuerdo firme en este sentido con el ayuntamiento de población más importante de la Comunidad de Madrid, como es el Ayuntamiento de la villa de Madrid.

Con todo ello, Señorías, se cumplen en su totalidad las dos fases que se pretendía por parte del programa del Partido Popular: una subvención general para todas las empresas de la Comunidad de Madrid y para todos los profesionales de la Comunidad de Madrid, que verán reducido en un 50 por ciento el recargo, y una subvención específica adicional para aquellas empresas de nueva creación, que tendrán una bonificación tanto más alta cuanto más empleos estables se creen, por ser éste el objetivo final de la norma que se pretende llevar a cabo: crear empleo en Madrid. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero de Hacienda. Abrimos el debate. Intervenciones a favor. (*El señor Cobo Vega pide la palabra.*) Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Cobo.

El Sr. **COBO VEGA**: Gracias, señor Presidente. Como es lógico y obvio, este grupo parlamentario va a apoyar la iniciativa que hoy presenta el Consejo de Gobierno, por considerar, en primer lugar, beneficiosa para los ciudadanos de Madrid una medida que reduzca la presión fiscal; solicitud, además, general de todos los grupos políticos en las diferentes instituciones. Vemos que diariamente, al referirse a cualquier tipo de impuestos, hemos aceptado que en la Comunidad de Madrid, en la región de Madrid, la presión fiscal es excesivamente alta, tanto en valores absolutos como en valores relativos, en comparación con la que se sufre en cualquiera de las otras Comunidades Autónomas. Y empleo el término sufrir, porque en una situación ideal que nos pudiéramos plantear sería bueno que no existieran los impuestos; eso significaría que no hubiera que cubrir necesidades.

Sé que esa situación, lógicamente, no se puede contemplar a corto plazo ni a medio ni, desgraciadamente, a largo y, en la medida de lo posible, en aquellas situaciones en que los impuestos puedan aminorarse, como es el caso al que nos estamos refiriendo, con un objetivo, además, importante: que redunde en una mejora de las condiciones económicas en nuestra Comunidad de Madrid, como es la creación de empleo, saludamos como iniciativa muy favorable por parte del Consejo de Gobierno.

Si a esto añadimos lo que ya nos exponía el Consejero de Hacienda, que era un compromiso del Partido Popular en aquel momento, y ahora asumido por el Grupo Popular tras las pasadas elecciones; compromiso, además, hecho público a los madrileños y que todo el mundo conocía ! es uno de los muchos datos con los que los ciudadanos de Madrid se encontraban a la hora de decidir a quién votaban! , y se dijo con absoluta claridad que la Comunidad de Madrid iba a disponer, a partir de que tuviera un gobierno del Partido Popular como se ha producido, de una

reducción del 50 por ciento en el Impuesto de Actividades Económicas.

No tengo más que decir en este turno, Señorías. Señor Presidente, voy terminando, puesto que, como hemos podido comprobar, en las dos iniciativas que se han tramitado hoy, tanto en la pregunta oral, que ha tenido a bien presentar el Grupo Socialista, como en la tramitación que estamos llevando a cabo, se está desarrollando cuáles va a ser los criterios, los objetivos y la coordinación con los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para conseguir el objetivo prioritario que se persigue, y que yo pienso que va a coadyuvar con el resto de medidas, puesto que esto no es una panacea ni una solución universal, para que la mayor lacra económica que tiene la Comunidad, que es la muy alta cifra de parados que tiene la Comunidad de Madrid, y lo he dicho muy claro, porque alguien se puede sentir molesto, que nosotros sí consideramos que esta situación, por las razones que en muchas ocasiones hemos manifestado, produce en las personas que están sufriendo el desempleo, no solamente unas consecuencias económicas sino de otro tipo, que en este momento creo no deberemos relacionar porque ya hemos hecho hincapié en ellas.

Por tanto, Señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de esta iniciativa. El Grupo Parlamentario Popular, con la convicción de que los madrileños van a recibir de forma positiva esta iniciativa del Consejo de Gobierno, anuncia el voto favorable a la misma. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cobo. ¿Turno en contra? (*El señor Candil Martín y el señor Piñedo Simal piden la palabra.*) Tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Candil Martín. Se advierte que, como hay dos turnos en contra, tiene que repartir los quince minutos en siete y medio cada uno. Gracias, señor Candil, por su comprensión reglamentaria.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Gracias, señor Presidente por suponer mi comprensión antes de habérsela proporcionado.

Señorías, buenas tardes. En siete minutos y medio vamos a intentar explicitar por qué resulta absolutamente falso el razonamiento del Consejo de Gobierno. Hay dos objetivos, parece que se pretende argumentar, a través de los cuales se pretende generar ese fabuloso volumen de empleo con una reducción tan absurdamente ridícula como la que se plantea, y S.S. posteriormente lo podrán apreciar.

Un mecanismo podría ser naturalmente el que se produjera una reducción considerable en cada tributación de cada empresario; reducción que podría naturalmente incrementar la cuenta de resultados, y en su caso la reinversión generadora de empleo. Ese podría ser un camino, que habrá que analizar. Un

segundo camino podría ser por el contrario reducir la presión fiscal en el supuesto de que esa presión fiscal estuviera vinculada de alguna manera con el número de trabajadores que existiera en una empresa.

De modo que en todas aquellas empresas en las que hubiera un gran número de trabajadores, al reducirse el impuesto, si este estuviera vinculado con el número de trabajadores, se reduciría considerablemente la tributación. Ni la una ni la otra son ciertas; es una mentira gigantesca, y tengo que subrayarlo así porque francamente después de leer el informe que ha hecho el Consejo Económico y Social ruboriza la ligereza con la que un organismo que debía ser independiente hace un informe de esta naturaleza.

No es de extrañar que hasta el propio Consejo Económico y Social no se atreva a decir otra cosa de la memoria económica! administrativa que el Consejo de Gobierno obligatoriamente tiene que remitir con un proyecto de ley, que es una memoria que se resume en dos folios, y que parece hecha por un estudiante de COU, y naturalmente el Consejo Económico y Social valora positivamente el envío de una memoria económica aunque su desarrollo parece excesivamente somero. La bondad del Consejo Económico y Social es notable. Esto no es somero; es absolutamente infumable, desde todos los puntos de vista. Argumentar, con la supuesta seriedad que se pretende, una evolución que tanto bombo se le da, con dos folios y medio, y además con todo el atrevimiento, es notable. Quiero subrayar una parte del atrevimiento. Se dice que hay que reducir porque la reducción del impuesto ha sido descendente en los tres últimos ejercicios. Se atribuye ello a la evolución del ciclo, esto es, a la recesión económica, ciertamente. Un cierto número de quiebras empresariales hace que aquellos que tienen que tributar disminuyan, porque hay menos empresas y, por tanto, menos cotizantes, menos entidades sometidas al impuesto.

Una segunda razón es, sencillamente, vergonzosa. Se plantea que, como hay un fuerte incremento de presión fiscal, que tuvo lugar como consecuencia de las modificaciones normativas, hay que reducir ésta. Esto es: ha habido menos ingresos porque ha habido incremento de presión fiscal. ¿Se sugiere tal vez por el Consejo de Gobierno que lo que ocurre es que cuando hay más presión fiscal hay más fraude? Y como hay más fraude, quítense los impuestos. Yo no quiero comentar la intervención del señor Cobo, que no tiene precedentes ni siquiera en el pensamiento liberal. Esto de que lo mejor sería que no existieran impuestos... Supongo que esa voluntad leninista de supresión del Estado no habrá invadido a todo el Grupo Popular. (*Risas.*) Me parece fascinante la pretensión de acabar con el Estado, que es la única consecuencia inexorable que se desprende de la desaparición de los impuestos. Desde Adam Smith hasta nuestro días, incluso algunos otros liberales de mayor calado teórico, jamás he leído semejante

atrevimiento. Me parece una cosa fuera de lugar, de modo que carece de comentario. Ahora bien, exporemos las dos vías por las que se supone se va a producir esa reducción.

Señorías, la inmensa mayoría de las actividades que se producen en nuestra Comunidad Autónoma, esto es, todos los servicios, tributan al Impuesto de Actividades Económicas sin relación alguna con el número de trabajadores que desempeñan su trabajo en esa industria, sin ninguna relación; tan sólo las industrias, digamos, del sector transformación, que es realmente la comunidad productiva ! por llamarlo de alguna forma! están vinculadas en su número de trabajadores al impuesto. De modo que, comercio, servicios, todos los servicios en general, incluyendo servicios financieros, etcétera, distribución, grandes superficies, no tributan en razón del número de trabajadores. Da igual que tengan uno que mil; no se incrementa por ese concepto el impuesto, pagan el mismo impuesto. Malamente, reduciendo el impuesto, se estimula por esa vía la generación de empleo. No ahorra nada un empresario que tenga menos trabajadores respecto a aquel que tiene más por este impuesto; es falso, literalmente. Eso está en las leyes. Yo no sé como tienen SS.SS. la ligereza de plantear este tipo de cuestiones sin reflexionar acerca de eso. La siguiente vía podría ser naturalmente que la reducción del impuesto pudiera ser de tal magnitud en sí misma, aunque no estuviera vinculada con el volumen de empleo, que, produciendo un ahorro considerable por vía de fiscalidad, generara una inversión generadora de empleo por parte de los empresarios que ahorrasen ese dinero, y con ese dinero pudieran generar empleo.

Sus Señorías conocen que en la Comunidad Europea el puesto de trabajo está aproximadamente fijada su creación y consolidación en una inversión de unos 15 millones de pesetas. Yo me conformaría con que la décima parte de esto se ahorrara. No llegaría a ser un salario anual, tal vez apenas un tercio del salario medio, incluyendo costes de la Seguridad Social, pero ya sería una buena subvención. A lo mejor en cada empresa generábamos un puesto de trabajo.

Ejemplos de tributación por IAE. Una empresa, por ejemplo, de albañilería, que se dedique a pequeños trabajos de construcción en general, independientemente del número de trabajadores que tenga porque da igual para que tribute más o tribute menos, tiene una cuota mínima municipal en Madrid capital, que es el municipio más grande y que más tributaría, porque es de población de más de 500.000 habitantes, de 51.000 pesetas al año ! no piensen SS.SS. que es diario! . A esto hay que incrementar el elemento de la superficie del local. Supongamos que tiene 200 metros cuadrados el local donde se lleva a cabo esta actividad, lo que supone 23.000 pesetas más al año ! tampoco al día! . Total, al año, la Comunidad de Madrid ingresaría por este concepto de IAE, en esta empresa en concreto, en las condiciones actuales,

74.000 pesetas por el 40 por ciento, esto es 29.600 pesetas al año. Esto es lo que cobra el señor Beteta ! no él personalmente, sino el Consejero de Hacienda! a este propietario de esta empresa de albañilería, y lo que el señor Beteta pretende cobrarle a partir de ahora son 14.800 pesetas. Esas 14.800 pesetas que el empresario se va a ahorrar generarán empleo. ¿No, señor Beteta?

En comercio al por menor de frutas, verduras y hortalizas, es decir, una frutería "vulgaris", ahorrándoles a ustedes cálculos y al señor Presidente tiempo ! ya que con su rigor y su generosidad combinadas no sé exactamente donde vamos a terminar la intervención! , 10.880 pesetas sería el recargo actual de la Comunidad con 40 metros cuadrados de frutería, y pasaría a tributar 5.440 pesetas; se ahorraría 5.440 pesetas, lo que puede producir sin duda un considerable número de contratos al año.

En un café, un bar o una cafetería, independientemente de la calle en la que esté, en Madrid capital, y del número de trabajadores, camareros o de cualquier otra naturaleza que tenga, con cien metros cuadrados, 24.200 pesetas pagaría ahora, y 12.100 pesetas después. Con 12.100 pesetas es con lo que se habría de contratar a los camareros que pretende contratar el señor Beteta. Por último, no piense S.S. que hablamos sólo de estos servicios, un banco. He querido terminar con él para que no dijeran SS.SS. del Partido Popular que yo hago demagogia contra la banca, de ninguna forma. Yo he sido trabajador de banca, y me interesa mucho que mi banco, a la vuelta de mi actividad parlamentaria...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Candil.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Gracias, señor Presidente. Como decía, espero que mi banco tenga posibilidades de estar abierto todavía y que no le quiebre la presión fiscal. No quisiera yo que se produjera semejante desastre, personal y colectivo. Por tanto, mi sucursal, en la que trabajé hasta hace poco tiempo, con 200 metros cuadrados, independientemente del número de trabajadores que haya y del pasivo que tenga, y de la riqueza que genere para el banco, pagaría 134.200 pesetas ahora, y 62.100 pesetas después. Con 62.100 pesetas al año, seguro que no me contratan cuando acabe aquí el trabajo; por eso tengo la excedencia, porque sus medidas no me garantizan mi empleo, ni siquiera el mío.

En definitiva, ustedes no generarán empleo con esto, sino que generan titulares, señor Beteta. Reducen presión fiscal en el único sector y en el único impuesto objetivo que garantiza a que aquel empresario que tiene una actividad lo pague. Este es el único en el que no se produce fraude fiscal. En el IRPF saben ustedes que no sucede lo mismo. En el único en que no se produce fraude fiscal es en éste que es objetivo y se tributa por matrícula; en los demás elementos de presión fiscal no

podemos decir lo mismo desgraciadamente. En el único que ustedes están garantizando la rebaja, aunque sea una rebaja absolutamente lamentable, como ésta, porque van ustedes a generar mucho empleo, es justo en el único que se cobra de verdad, y le digo más: ustedes a cambio reducen 3.200 millones de pesetas anuales de ingresos en los presupuestos. Y con esos 3.200 millones, que son la suma de esas pequeñas aportaciones, del único impuesto que no permite defraudación, ustedes están reduciendo la capacidad de maniobra sí generadora de empleo, por parte de la Comunidad de Madrid, en inversiones de infraestructuras, en gasto, en definitiva, en crecimiento económico en nuestra Comunidad. Renuncian ustedes a la intervención. Tal vez porque, conforme plantea el señor Beteta, quiere usted dejarle en paro, porque el día que no haya impuestos no sé qué va a hacer usted, señor Consejero de Hacienda. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Candil. Tiene la palabra, por siete generosos minutos y medio, el señor Piñedo Simal, como los anteriores.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Muchas gracias, señor Presidente, por la generosidad a priori. El señor Consejero ha venido a plantearnos dos cuestiones distintas. Una es, evidentemente, la cuestión que vamos a votar; es decir, el proyecto de ley, y a continuación nos ha anunciado un decreto sobre subvenciones a las empresas que creen empleo. Yo me voy a limitar a la primera cuestión y ya anuncio la petición de una comparecencia sobre la segunda para no mezclar, en estos generosos siete minutos y medio, comentarios que sin duda no me daría tiempo a hacer.

Señorías, el Grupo Socialista no puede apoyar este proyecto de ley, ya que los argumentos que lo soportan no nos parecen consistentes en absoluto.

En concreto, señalaré cinco argumentos ! algunos se han dicho desde esta tribuna! que son los siguientes: Uno. La reducción de la presión fiscal generada por este proyecto de ley va a ser inapreciable. Dos. Es más que dudoso que esta medida vaya a crear empleo. Tres. Son bien visibles las contradicciones entre las políticas locales del Partido Popular y las del Consejero en materia del IAE. Si ha conseguido armonizar esas políticas con este decreto, lo celebraremos, pero hasta ahora son bien visibles. Cuatro. No están claros los efectos presupuestarios de este proyecto de ley, ya que lo único concreto que sabemos es que hay una minoración de ingresos de, aproximadamente, 2.500 millones de pesetas. Quinto. Puede producirse una cierta redistribución inversa de la riqueza. Por estas razones, que explicaré brevemente a continuación, el Grupo Parlamentario Socialista no puede votar favorablemente a este proyecto de ley y va a abstenerse.

Sobre la presión fiscal. Yo no quiero hablar de los efectos cualitativos. Si se reduce una peseta en un

solo impuesto a un solo ciudadano, es obvio que la presión fiscal se reduce; pero la presión fiscal se mide, Señorías, y yo me he tomado la molestia de hacer algún número para tener un orden de magnitud de en cuánto reduce este proyecto de ley la presión fiscal, la presión fiscal imputable a la Comunidad de Madrid, es decir, a los impuestos que están consignados en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, y, si mis cifras no están equivocadas, me sale el número 0,04 puntos. Es decir, menos de media décima de punto. Es evidente que con esa rebaja los efectos económicos que caben esperar son más bien escasos, yo diría prácticamente ninguno. Y ésta es la razón, a mi juicio, de que se haya estado hablando este tiempo sobre los efectos psicológicos que pueda tener esta reducción y sobre el camino que marca, pero eso son palabras o, si se quiere, buenas intenciones.

El hecho que nos ocupa, el que venimos a votar aquí, es decir, el proyecto de ley, lo que hace es cambiar muy poco la presión fiscal, y eso que el Partido Popular ha venido describiendo la presión fiscal que soportamos en términos durísimos de asfixia, estrangulamiento de la economía, etcétera. No se compadecen las palabras con los hechos. Son palabras como montañas y hechos como ratones.

Sobre la creación de empleo no me extenderé porque el portavoz de Izquierda Unida ha puesto algunos ejemplos de cómo es muy difícil que una reducción de este tamaño anime la creación de empleo. De todas maneras, si hay que animar a que se invierta, cuenta conmigo, aunque sea con argumentos tan pequeños como éste, pero es evidente, Señorías, que las decisiones de invertir, las decisiones de crear nuevas empresas, nuevos empleos, se basan en motivos de más fuste que el nivel del recargo provincial del IAE.

Yo creo que hubiera sido mejor ! y aquí comparto la opinión de algún sindicalista! que los 2.500 millones de pesetas que se van a dejar de recaudar se recaudasen y se empleasen en medidas incentivadoras del empleo o de ayuda a empresas en dificultades. En sustancia, el argumento de que rebajando el recargo de IAE se va a ayudar a la creación de empleo me parece poco consistente.

Un tercer argumento es el siguiente. Es evidente que el IAE tiene mucho más peso en las haciendas locales que en la hacienda autonómica y que la mayor parte del recibo es la parte municipal de él, y aquí se manifiesta una contradicción. Ustedes califican el IAE de un impuesto anacrónico que penaliza el empleo y, en consecuencia, están planteando su reducción e incluso su supresión. Cabría esperar, lógicamente, de esta posición política, que los ayuntamientos que el PP viene gobernando, no desde hace unos pocos meses, sino desde hace alguna legislatura, se encontraran entre los que tienen un recargo municipal más bajo del IAE. Pues bien, la realidad no es así. La lista del recargo municipal del

IAE señala que ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, y bien significativos, están entre los que tienen un recargo municipal más alto. Además, la petición de rebaja del IAE que ustedes han hecho a los ayuntamientos ha tenido una acogida desigual; en términos taurinos, pitos y palmas.

Parece evidente, Señorías, que alcaldes del Partido Popular que se sientan en esta Cámara van a votar hoy una reducción del recargo provincial, pero no parece que vayan a tocar su recargo municipal, si tenemos en cuenta las declaraciones públicas que han hecho, lo cual no deja de ser una cierta contradicción. Ojalá ustedes armonicen esa política, y les deseo mucha suerte a este respecto, pero de momento hay que señalar esa ligera contradicción.

Sobre los efectos presupuestarios. Por pura ortodoxia, una reducción de los ingresos debería acompañarse de un aumento de otros ingresos, de una reducción de gastos, o de una combinación de ambos. En la memoria que acompaña al proyecto de ley se calcula la repercusión de la rebaja del IAE en los presupuestos de la Comunidad de Madrid, estimando como ya he dicho, en aproximadamente 2.500 millones de pesetas, pero no se señala, sin embargo, cómo se va a compensar esa minoración. En declaraciones públicas de algunos responsables del Consejo de Gobierno, he creído entender que se proponen mejorar la recaudación de tributos cedidos y de reducir el gasto corriente.

En cuanto a lo primero, no hay ninguna evidencia que apoye la previsión de un mejor comportamiento de estos tributos; antes bien, la experiencia indica que un cambio en la gestión de un tributo tiende a empeorar su rendimiento durante el primer año. En cuanto al gasto corriente, creo que si se produce una disminución real, que ya veremos, no dará para todo; no dará para financiar el plan de choque contra el paro, y también para compensar la menor recaudación por IAE.

Estamos, entiendo yo, ante lo del pájaro en mano y ciento volando; el pájaro en mano es el hecho cierto, los 2.500 millones de pesetas menos, y los ciento volando es que ya veremos cómo evolucionan los otros tributos, y ya veremos cómo se compensa esta menor recaudación.

Por último, sobre el efecto redistributivo, sin duda el colectivo que paga el IAE va a recibir este proyecto de ley con aplausos; a nadie la amarga un dulce, pero el colectivo que paga el IAE es muy heterogéneo; hay grandes y pequeños empresarios, grandes superficies comerciales y pequeños comerciantes; profesionales con largos años de servicio y altos ingresos y otros que acaban de comenzar. Todos ellos, sin distinción, se van a beneficiar de este regalo fiscal. Sabido es, además, que entre estos sectores no asalariados se localizan las mayores bolsas de fraude de IRPF y del IVA, así que alguno habrá que, además de no pagar lo debido por IVA y por IRPF, tenga ahora

un suplemento añadido.

Coincidiendo, pro cierto, con la rebaja en el tiempo del IAE, se anuncia la subida del agua, así que lo que con una mano dan, con otra quitan, pero, claro, no a todos por igual; el efecto combinado de ambas medidas va a ser, sin duda, una redistribución de la riqueza, y termino, con la benevolencia del señor Presidente, con una última consideración.

Sobre este proyecto de ley, y en torno a él, se ha suscitado un cierto debate que no es posible soslayar. Se ha planteado que el IAE es una penalización contra el empleo y que, por tanto, debe ser rebajado e incluso, lisa y llanamente, suprimido. No me parecen justos calificativos que se han hecho en la prensa, como impuesto anacrónico, decimonónico, que pretenden descalificar el IAE. Este impuesto vino a sustituir cinco impuestos anteriores, creo recordar, y fue, por tanto, un esfuerzo de modernización y racionalización fiscal.

La rebaja o la supresión de impuestos se inscribe en una filosofía que no comparto; aquella que dice que la rebaja de impuestos lleva a la dinamización de la economía y a aumentar el empleo. Si así fuera, Señorías, los países de la Unión Europea con mayor presión fiscal serían los que tuviesen mayor tasa de desempleo, y las estadísticas muestran todo lo contrario. España, por ejemplo, posee una presión fiscal claramente por debajo de la media comunitaria, y, sin embargo, nuestra tasa de desempleo es claramente superior a la media comunitaria.

Creo, sin embargo, que algunos aspectos del IAE deberían ser reconsiderados. El baremo con el que se calcula la cuota mínima podría ser objeto de reforma, de modo que se favorezca más, si así fuera posible, la creación de empleo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Pinedo, dijo usted que iba terminando.

El Sr. **PINEDO SIMAL**: Termino ahora mismo, señor Presidente. Por consiguiente, y con esto termino, creo más justo una vía de reforma del impuesto, de promover entre todos, mediante un diálogo, mediante una negociación, una vía de reforma del impuesto, que la supresión o la reducción con que nos vamos a encontrar aquí. Es por esta razón, Señorías, por la que nuestro grupo no puede aprobar esta proposición de ley y se va a abstener en esta votación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Dado que es un debate de totalidad en lectura única y tiene cierta singularidad ¿hay deseo de intervenir por parte de los grupos? (*Varios señores Diputados piden la palabra.*) Entonces, por ser San Froilán, San Atilano y San Plácido, vamos a conceder cinco minutos a favor y tres minutos en contra a cada uno de los grupos. Tiene la palabra el señor Cobo.

El Sr. **COBO VEGA:** Gracias, señor Presidente, y gracias a los santos a los que ha hecho referencia, para poder tener este turno de intervenciones.

Yo sabía, y ahora me resulta más fácil porque, lógicamente, cuando se presenta un proyecto por el Consejo de Gobierno, y normalmente creo que nunca, en ningún otro caso, el Grupo Parlamentario Popular iba a estar a favor, pues es difícil, después de una intervención como la del señor Consejero, decir muchas más cosas, sin embargo, en este momento sí se puede decir alguna más.

Vamos a ver. Se ponen sobre la mesa algunas cuestiones que yo creo que hay que dejar muy claras y hay que poner ejemplos. No vale decir: los ayuntamientos del Partido Popular tienen una presión fiscal ! estamos hablando del IAE exclusivamente! más alta que los ayuntamientos gobernados por los socialistas, ya que el ejemplo lo ha puesto un Diputado del Grupo Socialista, cuando la realidad, a pesar de que el candidato socialista desconocía en las elecciones pasadas, como probó en la cadena SER, de qué iba esto del IAE, porque cuando se le preguntó cuál era el tipo del Ayuntamiento de Madrid dijo que un 30 por ciento, y es el 1,65. No sabía de qué iba esta historia, como veo que también se desconoce ahora.

En el Ayuntamiento de Barcelona, que es un ayuntamiento similar, tienen más de 1,8; por tanto, ése es un hecho. Ayuntamiento socialista de las mismas características, por supuesto, que ayuntamientos del Partido Popular, tiene mayor presión fiscal en los ayuntamientos socialistas, porque no podemos comparar ayuntamientos de distinto número de habitantes, porque, como muy bien deben saber SS.SS., cuando esto ocurre, y sabiendo que hay una limitación de tipos en función del número de habitantes, lógicamente, un ayuntamiento con 10.000 habitantes, por lógica, por ley y por imperativo legal, tiene que tener una menor presión que un ayuntamiento de cinco millones de habitantes.

¿Hay una tendencia a bajar los impuestos en el Partido Popular? Yo creo que sí. ¿Y una tendencia a subirlos en la izquierda? Yo creo que también. Hoy se ha vuelto a decir aquí. ¿Es directamente proporcional, como parece que se nos ha dicho, la subida de impuestos, a una mayor recaudación? Yo creo que no, y en el Grupo Popular creemos que no. Si no, en esa ecuación habría que establecer unos tipos siempre del cien por cien en cualquier impuesto; sería la mayor recaudación y, ¡hombre! ha habido países que tenían este sistema, pero les ha ido mal. Había países en los que se recargaba el cien por cien; eran los países del bloque del Este, en los cuales toda la propiedad era del Estado y, por tanto, en aquellos países la presión fiscal era altísima, y les fue bastante mal. Por tanto, esa ecuación falla. Hay un punto en que la curva de recaudación empieza a bajar y lo que hay que saber es dónde está ese punto. Cuando en un impuesto como

éste se fija un tope máximo del 40 por ciento, hay que ver que es tope máximo, y en cada Comunidad Autónoma existe la posibilidad de regularlo en la medida que se quiera.

¿La Comunidad de Madrid va a aplicar el 20 por ciento y ese cálculo que se hace, se puede criticar porque analizado, como analizaba el portavoz de Izquierda Unida, persona a persona, profesional a profesional, o empresa a empresa, la cantidad es mínima y el volumen total, sin embargo, es muy grande? ¿Es ése el argumento para decir que no? Bueno, pues, hablando de contradicciones, el señor Herrera, portavoz de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Madrid, y unos días antes el señor Tierno, portavoz del Grupo Socialista, hablaba de esa gran presión fiscal que se producía por una diferencia de si el coeficiente de subida que se iba a aplicar en el Impuesto de Bienes Inmuebles iba a ser del 4,2 ó del 4,8, es decir, 0,6 décimas. ¿Saben SS.SS. cuánto supone esa subida, esa diferencia, en una vivienda media, un máximo de 30.000 pesetas? Trescientas pesetas. Eso es muy poco. ¿Qué importancia tiene? Sin embargo, la bolsa que supone toda esa recaudación es muchísimo mayor.

¿Por qué allí se pide y se da tanta importancia a esas trescientas pesetas de cada ciudadano y, sin embargo, aquí eso no es nada importante, a pesar de ser más de trescientas pesetas? ¿Esa diferencia que se quiere establecer en el Impuesto de Actividades Económicas en el sentido de beneficiar a las grandes superficies y también a los comerciantes modestos? Pues en el Impuesto de Bienes Inmuebles pasa lo mismo. Hay viviendas, cuyo valor puede ser 300 millones, y hay viviendas muchísimo más modestas, y cuando se aplica el tipo impositivo, se aplica a todas por igual, y si se sube, se sube a todas por igual, y si se baja es a todas por igual.

Por tanto, me parece ! y termino, señor Presidente, agradeciéndole nuevamente su benevolencia! que este grupo parlamentario se siente muy satisfecho. Se siente muy satisfecho de que se vaya a aprobar esta rebaja del Impuesto de Actividades Económicas, y lo que es más importante, por que los votos del Grupo Popular van a ser en este sentido; y me siento satisfecho porque ustedes voten en contra, porque es bueno que nos distingamos; es bueno, y queremos decirlo así a esos comerciantes minoristas que ya se anunciaba aquí que iban a estar contentos con la rebaja, para que cuando se les anuncie cuál es la política de un partido o del otro sepan, primero, que uno lo va a prometer y lo va a cumplir; lo va a ofrecer a los ciudadanos y puede optar entre lo que ustedes están proponiendo hoy y lo que nosotros proponemos. Estamos absolutamente satisfechos de saber dónde nos encontramos y estamos satisfechos de que ustedes demuestren claramente dónde están en materias como ésta. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cobo. Ha sido usted justo ! en su tiempo, naturalmente ! . Tiene la palabra el señor Candil, por un tiempo de tres minutos.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Gracias, señor Presidente. Es un atrevimiento venir a defender ahora aquí las políticas fiscales del señor Reagan, señor Cobo. A estas alturas, cuando la historia ha sido tan absolutamente contundente al respecto, reivindicar cadáveres ideológicos e intelectuales como éstos, es casi tan grave como si se reivindicara, por ejemplo, ese modelo que usted dice que está al Este ! no sé exactamente de dónde; ya sabe usted, como dicen los británicos, demasiado al Este ya es el Oeste; o sea, calcule usted esto, porque esta relativización es importante ! ; pero como yo no sé exactamente a qué países se refiere usted, supongo que será a esos países en los que no existía presión fiscal, porque efectivamente todo era del Estado y no había manera de fiscalizar nada y así les fue, claro está; pero, vamos, no pretenderá usted decir que es que esto se está discutiendo aquí ahora.

Si los únicos argumentos que se le ocurren a usted ahora para venir a defender esa perogrullada de ley es sugerir que yo tengo algo que ver, por ejemplo, con la antigualla de Ceaucesescu o con algunas antiguallas que usted parece defender, pues, francamente, pierde usted su tiempo. No me llame usted eso, pues ya sabe todo el mundo que yo no tengo nada que ver con ellos. Usted sí tiene que ver con el señor Reagan; defiende usted esa sandez, con perdón ! y no pretendo decir que sea suya, es del señor Reagan ! , de la llamada economía de oferta, y nos habla usted incluso de la curva. La curva de la que usted habla se llama Curva de LACER ! dígame usted a sus asesores que le asesoren al respecto ! , y esa curva ha dado un resultado verdaderamente siniestro; ha dado una curva de tales dimensiones que ha terminado exactamente donde estaba al principio; es una curva que se ha convertido en círculo; ha llegado al extremo de que se parte de la hipótesis gigantesca, que se ha demostrado claramente en quiebra en todos los países, de que disminuyendo la presión fiscal a cada individuo, la base de cotización se incrementa o, en todo caso, la actividad económica genera, aunque la presión fiscal individual sea más baja, un mayor ingreso en el Estado, pero usted no reivindica eso; usted reivindica la desaparición de los impuestos; o sea, qué más le da que coticen, o no, si ése es un problema que a usted no le afecta en absoluto.

Es verdad que donde se ha puesto en práctica eso para fines distintos de los suyos, el resultado ha sido distinto; o sea, ha sido un incremento galopante del déficit público, como ha sucedido en los Estados Unidos con Reagan y, desde luego, una crisis económica verdaderamente brutal. Eso no tiene discusión a estas alturas. De modo que no se haga

usted defensor de eso que se llama la economía de oferta, porque, francamente, me parece que está usted fuera de tiempo; es un anacronismo, sinceramente se lo digo, casi como el que usted pretende imputarme a mí, con el cual no he tenido nada que ver nunca, pero usted reivindica el suyo, o sea que allá usted con sus reivindicaciones.

No me ha contestado una sola palabra respecto de los argumentos que efectivamente se han dado desde aquí: qué se quiere ahorrar, para qué se quiere ahorrar, y al final ya nos ha dicho usted para qué. Ese es el único problema, ciertamente; en eso le doy a usted la razón. Usted quiere decir a los fruteros que usted les va a ahorrar 20.000 pesetas al año; perfecto, pero dígame usted también a los fruteros qué va a quitarles cuando esos 3.000 millones de pesetas de ingresos no los tenga usted; dígaselo también, porque lo de la chistera y el conejo y la multiplicación de los panes y los peces y algunos otros mitos de semejante naturaleza hay que argumentarlos; es importante saber de qué va esto, y ya que se pone usted a defender al Gobierno y el señor Consejero aún no ha hablado, debo decir que a cada frutero al que le da usted la enorme ventaja de quitarle 20.000 pesetas se lo hace por campaña electoral, no por creación de empleo. Dígaselo usted claramente; no para que veamos quién se lo quita y quién no se lo quita; ha abandonado usted el concepto de creación de empleo; ha dejado usted inerte toda esa argumentación estupenda del Consejo Económico y Social y todo lo que usted ha defendido. Eso se ha caído a trozos. Ha dicho usted al frutero: va a pagar usted 20.000 pesetas menos, ¡hombre! alégrese; eso lo he hecho yo. Bien; dígame usted también qué le quita, y no sólo al frutero, dígaselo también a los parados; dígaselo a la gente que tiene una inseguridad importante en el empleo y también en el trabajo; dígaselo usted al que ya está parado también y dígaselo usted a todo aquel que naturalmente necesita de los impuestos para hacer la distribución. Esa redistribución en la que usted no cree, porque es innecesaria.

El Sr. **PRESIDENTE**: Termine, por favor.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Termino, señor Presidente. Porque su ideal es la no existencia de impuestos, la no existencia de redistribución y, por tanto, la no existencia de ningún tipo de ayuda a ese frutero para cuando su hijo no pueda vender fruta, que también lo tendrá, probablemente.

De modo que usted no ha argumentado absolutamente nada, más que las simplezas de una política económica absolutamente obsoleta, generadora de desigualdades y quebrada; si eso es lo que usted pretende decirnos ahora, está usted fuera de lugar, porque esta medida no llega ni a tanto. Esta medida es tan absolutamente miserable, tan poco seria, tan absolutamente poco eficiente, que ni siquiera con eso vamos a discutir; o sea, si la presión fiscal que ustedes

van a disminuir son 20.000 pesetas año para una empresa de esta naturaleza, ni la curva de Lacer. No se moleste usted; eso no merece la pena que lo discutamos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, ni los panes ni los peces ni el tiempo se prodigan. Tiene la palabra el señor Piñedo Simal, por tiempo de tres minutos.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Gracias, señor Presidente. Espero no consumir ni siquiera los tres minutos. Simplemente quiero hacer alguna precisión, porque creo que no he sido entendido en alguna observación. Yo no discuto qué partido propone más fiscalidad. (*Asentimiento por parte del señor Cobo Vega.*) Yo no he dicho eso, señor portavoz del Partido Popular; mire usted el Diario de Sesiones, verá cómo no he dicho eso. Yo lo que digo es que si el Partido Popular considera que el IAE es un impuesto tan perverso como dicen ! y hay declaraciones donde le llama de todo !, la lógica sería que los ayuntamientos gobernados por el PP durante, no unos meses, sino unos cuantos años, estuviesen en la cola de los ayuntamientos en cuanto al recargo municipal del IAE, y no es así. No me compare usted sólo dos ciudades; váyase usted al conjunto de las ciudades de Madrid, compare poblaciones del mismo número de habitantes, y verá cómo no es así. Lo que quiero concluir de eso no es que usted predica una rebaja de la fiscalidad, y yo un aumento; yo no discuto eso. Yo lo que discuto es que ustedes dicen una cosa, y hacen otra en los ayuntamientos que han gobernado; ¿que van a hacer otra cosa distinta de ahora en adelante? Lo celebraré enormemente, pero hasta ahora no ha pasado.

Segunda cuestión. Celebro mucho que el portavoz del Partido Popular haya terminado por no relacionar esta rebaja del IAE con la generación de empleo; evidentemente, no tiene que ver. A mí me parece que tiene que ver, obviamente, con lo que ha dicho insistentemente: con una promesa electoral; pues, muy bien. Pero no tiene que ver, evidentemente ! y creo que de este debate puede quedar meridianamente claro !, con el empleo.

Tercera cuestión. Este grupo se abstiene, oponiéndose a los argumentos que ustedes han dado, porque entendemos que se puede abrir una vía de diálogo para estudiar una reforma del IAE, y para verlo también en su conjunto, para que no haya una guerra de guerrillas municipal, como estamos viendo en estos momentos. Ustedes han llegado a un acuerdo con un ayuntamiento muy importante, el Ayuntamiento de Madrid; enhorabuena. Pero las reacciones que hasta ahora hemos oído en la prensa de ayuntamientos gobernados por el Partido Popular ante la petición de que reduzcan el recargo municipal, está en la prensa; no me lo invento yo. Nosotros lo que proponemos con nuestra abstención es no apoyarles a ustedes en una

medida en la que no creemos, sobre todo, además, porque no nos convencen sus argumentos, pero, al mismo tiempo, ofrecerles que abran un diálogo, que no se cierren tanto en su programa, programa, programa, que es una frase que parece que va a hacer fortuna en este país, y no sólo en las filas de aquellos compañeros (*Señalando los bancos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*), sino en todas, y que abramos un diálogo constructivo para ver cómo se puede, entre todos, fomentar el empleo en esta Comunidad. Muchas gracias. (*El señor Consejero de Hacienda pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Piñedo. Tiene la palabra el señor Consejero, para cierre de debate.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta): Gracias, señor Presidente; para cierre de debate. En primer lugar, quisiera agradecer las palabras del portavoz del Grupo Popular; agradecer las palabras, porque, señor portavoz, usted ha comprendido muy bien que la reducción de los impuestos es una visualización del cambio político en la Comunidad de Madrid, y es hora de que se enteren los ciudadanos; esto es un hecho muy importante. Tengan en cuenta que el recargo sobre el IAE es la única medida de política fiscal que puede llevar a cabo la Comunidad de Madrid junto con otra, que es poner recargos sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas; recargos que ya el anterior Gobierno socialista impuso en la Comunidad, y que luego retiró. Recargo que el Partido Popular en su programa electoral y el Consejo de Gobierno han renunciado absolutamente a utilizar, porque ustedes tienen una historia; han gobernado durante muchos años en esta Comunidad, y han gobernado en la Administración central del Estado, y en este período de tiempo se ha producido un crecimiento de la presión fiscal desahogado, sin precedente alguno en relación con la OCDE; pero eso es natural, porque parte de su filosofía política. ¿Cuál es su filosofía política? Nosotros queremos que el Estado haga todo, y para que el Estado haga todo necesitamos muchísimo dinero. ¿Y de dónde sale el dinero? De los contribuyentes. En consecuencia, detraen, sangran a la sociedad civil en una cuantía absolutamente... (*Protestas en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta): Repito y reitero: están sangrando las energías de la sociedad civil. (*Grandes protestas.*) No saben lo que me gusta que no les guste. (*Risas.*) Cuantas más veces ustedes lo critiquen, más me convenzo de la razón que tengo; así de claro. Existen ! y antes lo dijo el portavoz del Grupo Popular! dos filosofías políticas

muy claras, y afortunadamente el pueblo de Madrid en esta ocasión ha elegido una determinada manera de ver las cosas, que en frase afortunada que el Presidente de la Comunidad tantas veces dice, se resume en: "toda la sociedad posible, y sólo la Comunidad necesaria". En consecuencia, esa devolución de tareas sistemática se va a llevar a cabo en la Comunidad, y ya vendrán aquí otras leyes que no les van a gustar nada, porque van a ir desmontando todo el artificioso sistema que ustedes han creado a lo largo de doce años de gobierno, que cuesta mucho dinero a los ciudadanos, y a través de esos ahorros, que se van a llevar a cabo desmontando toda esa serie de chiringuitos que están por ahí montados, vamos a poder devolver a ese señor frutero esas 12.000 pesetas.

Yo he estado con los frutereros ! no sé si usted también! , y a mí me han dicho que les parece excelente esa medida; yo he estado con los pasteleros, y me han dicho que les parece fantástica; he estado con los panaderos, y he estado hablando con todos los pequeños empresarios de la región. Pero es que a ustedes eso no les importa, no les interesa; viven en un mundo diferente, en un mundo que no es el mundo de la realidad, y en ese mundo ustedes lo que precisan es mucho dinero para tener mucha empresa pública, y generar mucho gasto público. Pues, no señor; esto va a cambiar, y ha empezado a cambiar con esta ley, y va a seguir cambiando con muchas de las normas, porque ése es el compromiso. El compromiso es cambiar; el compromiso es aplicar un programa de cambio, y ese programa de cambio que encarna el Presidente de la Comunidad, y que ha sido votado por la sociedad de Madrid, y que el Grupo Popular lo ha hecho suyo, va a ser el eje sobre el cual va a pivotar la acción política del Consejo de Gobierno, y ese eje supone cambiar muchas cosas.

Cuando se traiga aquí la privatización de Telemadrid, no les va a gustar; cuando se traiga la privatización de muchas empresas públicas, no les va a gustar; cuando venga un presupuesto en base cero, no les va a gustar. Ya lo sabemos; gritarán y chillarán como ahora. Nosotros aguantamos tranquilos todas aquellas inectivas que el señor portavoz de Izquierda Unida ha tenido a bien lanzar al Consejo de Gobierno, porque nos parece razonable, pero parece que no aguantan el peso de la verdad; ese peso de la verdad es que el ciudadano quiere un cambio en Madrid, y un cambio importante pasa por reducir la presión fiscal. Queremos decirle al ciudadano: esto es un comienzo, y hay un horizonte ilusionante; un horizonte ilusionante, donde hay capacidad, de verdad, de gestionar de modo más eficiente, donde hay capacidad, de verdad, de asignar a las prioridades sólo los recursos precisos, no todos los recursos que puedan ser. Para eso van a contar con el Gobierno de la Comunidad de Madrid, no para hacer lo que hacían antes, porque para ese viaje no nos hemos embarcado. Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Concluido el debate, y según ha sido anunciado, se someterá seguidamente el conjunto del proyecto de ley a una sola votación.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el proyecto de ley por 53 votos a favor, 17 votos en contra y 30 abstenciones.)

Agotado el Orden del Día y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y treinta y un minutos.)

Dirección de Análisis y Documentación

Sección de BOA y Publicaciones

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre

2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.

3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.

4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: _____

Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____

Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA